



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 588

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 41

celebrada el miércoles, 9 de octubre de 2002

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de comparecencias de personalidades al objeto de informar sobre el proyecto de ley orgánica de calidad de la educación. (Número de expediente 121/000104.):

— Del señor secretario general de la Federación de sindicatos independientes de enseñanza, FSIE (Virseda García). (Número de expediente 219/000418.)	19216
— Del señor portavoz de la Comisión permanente de directores de instituto (Baggeto Torres). (Número de expediente 219/000421.)	19220
— Del señor presidente del Consejo superior de evaluación del sistema educativo (Departament de ensenyament) (Sarramona López). (Número de expediente 219/000422.)	19228
— Del señor secretario general de la Confederación de padres y madres de alumnos, COFAPA (Trascasa Temiño). (Número de expediente 219/000419.)	19238

Página

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE COMPARECENCIAS DE PERSONALIDADES AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. (Número de expediente 121/000104)

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA, FSIE (VÍRSEDA GARCÍA). (Número de expediente 219/000418.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Buenos días, señoras y señores diputados. Comparece en primer lugar en la sesión de esta mañana don Francisco Vírseada, que representa a la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza, FSIE, a quien doy la bienvenida y agradezco su colaboración en los trabajos de esta Comisión en torno al proyecto de ley de calidad de la educación. De acuerdo con nuestras normas va a disponer de una primera intervención, que le ruego no supere los quince minutos, después lo harán los portavoces que deseen formularle preguntas y tendrá una segunda oportunidad para contestar en los términos que considere conveniente, agrupando o no las preguntas que le hayan formulado. Sin más preámbulos y reiterándole mi agradecimiento, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA (Vírseada García)**: Muchas gracias.

Buenos días, señorías. Quisiera en primer lugar agradecer a esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte la iniciativa tomada de invitar a comparecer ante ustedes a los representantes de las diversas organizaciones que conformamos la comunidad educativa. Estoy convencido de que las aportaciones que se han venido haciendo y las que se hagan en el transcurso de estas sesiones contribuirán a enriquecer el texto definitivo del proyecto de ley de calidad de la educación que en este momento nos ocupa. FSIE, a quien represento, es una organización sindical con implantación exclusivamente en la enseñanza privada, mayoritaria en el ámbito de la enseñanza privada concertada, que agrupa a 42 sindicatos y federaciones autonómicas, que tiene 36.200 profesores y que cuenta con 2.012 delegados sindicales y miembros de comités de empresa. Desde nuestro punto de vista hay razones objetivas que obligan de manera significativa al cambio en nuestro sistema educativo para ordenar el mismo. Les citaré a ustedes algunas. La desmotivación y falta de interés de los alumnos, el bajo rendimiento escolar que sitúa a nuestro país entre los últimos de Europa, la promoción automática sin tener en cuenta el grado de conocimiento de los

alumnos, el abandono precoz del sistema educativo de muchos jóvenes, la pérdida de valores éticos y morales, el clima actual de indisciplina escolar, la pérdida de respeto y autoridad que padecemos los profesores y el panorama creado como consecuencia del fenómeno de la inmigración. Por estas y otras razones, como por ejemplo los datos objetivos y evidentes del informe OCDE 2001, Eurostat 99, Instituto Idea, indicadores de calidad 2000 del INCE, FSIE mantiene una actitud favorable a la necesidad de mejorar la calidad de nuestro sistema educativo y, por tanto, en su globalidad valoramos la propuesta del proyecto de ley de calidad de la educación como positiva. Creemos que desde que apareció el documento de bases, el 11 de marzo de 2002, al actual proyecto de ley de calidad de la educación ha habido mejoras sustanciales como consecuencia del debate amplio y honesto propiciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del cual nuestra organización sindical ha aportado propuestas concretas, muchas de ellas recogidas primero en el texto del anteproyecto de ley, que como saben ustedes fue informado favorablemente el 4 de junio por el Consejo Escolar del Estado, y otras las aportamos a través de enmiendas concretas al anteproyecto y hemos de decir que las hemos visto ya reflejadas en el proyecto y que estamos seguros de que han contribuido a su enriquecimiento. Esperamos mucho de la ley de la calidad y al apoyarla la mayoría de los profesionales lo hacemos con la exigencia y el rigor de quienes queremos solucionar los problemas que tiene planteada la educación española. Como profesionales de la educación tenemos la obligación, la responsabilidad y el derecho de ponernos al servicio de los demás en el espacio del bien común que nos corresponde, que en este caso es el de la educación española.

¿Qué aspectos concretos valora nuestra federación positivos? En primer lugar, en la propia exposición de motivos del texto se contemplan medidas encaminadas a promover la calidad del sistema educativo que se apoyan en cinco ejes vertebradores: los valores, la orientación mediante la evaluación del sistema educativo hacia los resultados, el reforzamiento de las oportunidades de calidad para todos, políticas dirigidas al profesorado y desarrollo de la autonomía de los centros, ejes que a nuestro juicio se inician con el análisis de los problemas y concluyen en el texto articulado del proyecto con la formulación de instrumentos concretos que los intentan resolver. En definitiva, el proyecto tiene como base una política educativa desde nuestro punto de vista basada en la libertad, en la calidad y en la equidad. En segundo lugar, valoramos positivo que en la educación infantil, artículo 10, se considere ésta como voluntaria y gratuita. En tercer lugar, la evaluación general de diagnóstico con carácter informativo y orientador para la comunidad educativa al concluir la primaria, artículo 17, y la secundaria obligatoria, artículo 29. Cuarto, en el artículo 28, acabar con la pro-

moción automática. Quinto, los itinerarios educativos en la ESO, que obliga a ofrecerlos a todos los centros sostenidos con fondos públicos, artículo 25.4, y que conducirán al título de graduado en secundaria obligatoria, artículo 30. Sexto, la prueba general de bachillerato en la que se establece además de la necesaria evaluación positiva en todas las asignaturas, la superación de la prueba, artículo 36. Séptimo, todo el capítulo 7, referido a la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales y de manera particular al artículo 44 contenido en este capítulo, en el que se establece la dotación a los centros sostenidos con fondos públicos del personal y de los recursos necesarios para garantizar la escolarización de estos alumnos con las máximas garantías de calidad. Octavo, el compromiso de realizar una adecuada programación de la enseñanza que garantice la efectividad del derecho a la educación y el derecho a la libre elección de centro educativo, artículo 66. Noveno, la sección segunda del título V, referida a los centros concertados, conciertos, módulos, autonomía organizativa, pedagógica y de gestión económica. Y décimo, en último lugar, y en relación con las disposiciones transitorias, destacamos la transitoria tercera sobre la concertación de la infantil y la transitoria octava sobre la transformación de los conciertos, cuestiones que deberían a nuestro juicio incluirse en el trámite parlamentario del proyecto de ley. Me centraré en aspectos que afectan directamente al profesorado, destacando cuatro de ellos: garantizar la obligación de las comunidades autónomas de concertar la educación infantil precisamente para garantizar la igualdad de oportunidades, como dice el artículo 1.a) del proyecto, superar cualquier tipo de discriminación, artículo 1.b), garantizar los mismos derechos de los alumnos, artículo 2.a) y garantizar la libertad de elección de centro educativo por parte de las familias, artículo 3.b). En segundo lugar, demandamos que las medidas de apoyo al profesorado de la enseñanza pública que se contemplan en el artículo 59, tales como incentivos para la función tutorial, reducción de la jornada lectiva para los mayores de 55 años sin disminuir sus retribuciones, otro tipo de incentivos económicos, las licencias para su formación continua, etcétera, se extiendan también en esta igualdad de trato que demandamos a los profesores de la enseñanza privada concertada. Pedimos también, en tercer lugar, en relación con la disposición final cuarta del proyecto, que los profesores de la enseñanza privada podamos acceder al Cuerpo de inspectores de educación mediante el reconocimiento, como se dice en el proyecto, de una experiencia mínima docente de seis años. Y en cuarto lugar, solicitamos que en el artículo 68.4, que se refiere a la analogía retributiva, se garantice el mismo salario que a los profesores estatales de los distintos niveles al personal docente de la enseñanza concertada.

Para ser fiel al tiempo que se me ha concedido, a modo de reflexiones o de conclusiones, permítanme

que concluya con unas consideraciones finales relacionadas con algunos mensajes que se están intentando transmitir a la opinión pública y que a nuestro juicio están cargados de inexactitudes. No compartimos que el proyecto de ley no ha sido fruto de un debate amplio y honesto cuando el Ministerio de Educación y Cultura se ha reunido y recabado opiniones de más de un centenar de organizaciones del sector educativo de toda España. No compartimos que se diga que el proyecto carece de un diagnóstico previo serio. Tampoco compartimos que se diga que con esta ley se pretende segregar a los alumnos y expulsar del sistema educativo a los que presentan mayores dificultades. Precisamente es lo contrario: el proyecto de ley trata de favorecer a los alumnos más desfavorecidos mediante una formación de calidad para todos, donde todos sin exclusión encuentren la integración y obtengan el máximo rendimiento posible que les capacite para la obtención de un título que les permita su incorporación en las mejores condiciones posibles a la vida activa. Y finalmente, tampoco compartimos el que este proyecto favorezca a la enseñanza privada y que ésta se vaya a llevar el 80 por ciento del presupuesto cuando ni siquiera, que nosotros sepamos, el Ministerio de Educación ha presentado memoria económica alguna. En el mundo occidental en el que estamos inmersos hemos superado ya la dicotomía entre lo público y lo privado. Estas son dos realidades que se complementan. Dar prioridad a una de las dos redes conculcaría el derecho primario que tienen los padres para la elección de centro educativo para sus hijos. En cuanto a la igualdad de oportunidades como derecho fundamental de la persona, nosotros pensamos que debe entenderse en un doble sentido: primero, que todos los alumnos puedan acceder a los centros docentes públicos o privados sin discriminación alguna y que los centros dispongan de los medios necesarios para impartir una educación de calidad; y segundo, que todos y cada uno de los alumnos en un centro educativo reciban la orientación necesaria para que de acuerdo con sus capacidades puedan crecer y madurar. La igualdad de oportunidades en educación no tiene nada que ver con la uniformidad en las propuestas ni con la pretensión de alcanzar los mismos resultados para neutralizar las desigualdades. Por el contrario, entendemos que la igualdad de oportunidades debe suponer asegurar a todos los alumnos la misma posibilidad de ser distintos, asegurando su dignidad de forma que cada uno pueda seguir sus estudios según su vocación y sus aptitudes personales, atendiendo a los principios de mérito y capacidad, tratando de compensar, cómo no, a aquellos alumnos que presentan mayores dificultades proporcionándoles las ayudas que necesitan.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vírseda.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Nieto tiene la palabra.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Buenos días, señor Vírveda, y gracias por esta comparecencia, por haber acudido a esta casa a dar su opinión sobre el contenido de este proyecto de ley que en estos momentos tenemos entre manos y tratamos de que llegue a buen puerto, aunque no lo tengo yo muy claro. Espero que el Gobierno, igual que está rectificando profundamente en relación con el contenido del llamado decretazo en el mundo laboral, también rectifique en esta tramitación parlamentaria en relación con el contenido de la ley orgánica de calidad de la educación. En todo caso, las propuestas que ha hecho ahí están, van a quedar reflejadas y espero que alguna de ellas pueda ser tenida en cuenta, aunque después de oír su intervención permítame que le diga que creo que el ministerio ya ha tenido en cuenta su opinión, ya ha tenido en cuenta las propuestas que ha hecho su sindicato.

A lo largo de las comparecencias que se vienen produciendo en estos días, lo que sí tengo claro es que ha habido poco diálogo por parte del ministerio, escasísimo diálogo, si lo comparamos sobre todo con esos profundos y largos debates a los que fueron sometidas las leyes que actualmente ordenan nuestro sistema educativo cuando eran proyectos de ley o anteproyectos. Parece cierto que ha habido dos foros de diálogo por parte del ministerio, uno en relación con aquellas organizaciones favorables a las tesis del ministerio, entre las que sin duda se encuentra la suya, y otro foro de diálogo escaso, inexistente, con aquellas organizaciones que el ministerio sabía o presumía que iban a poner alguna piedra en el camino al contenido de este proyecto de ley. Esa parece ser la realidad y lo lamento. Creo que debería haber habido un debate largo, sincero y profundo de parte del Ministerio de Educación con todos los interlocutores —que hay muchos— en este mundo de la educación: sindicatos, partidos políticos, asociaciones, eso que llamamos la comunidad educativa, incluso iría un poco más allá, también la comunidad política que se mueve en el campo de la educación. Es cierto que no se ha buscado el consenso. Como demuestra el debate que ha habido en esta Cámara hace muy pocos días, se ha traído un texto nada consensuado con los grupos políticos. Todos los grupos políticos de la Cámara, excepto el que apoya al Gobierno, han votado en contra del texto o se han abstenido en algún caso, pero no ha habido ningún voto favorable a las tesis del Gobierno; las enmiendas que se han presentado han sido apoyadas por todos los grupos con el voto a favor de las mismas o con la abstención. Y en lo que se refiere a las organizaciones, asociaciones, en fin, al mundo de la educación, por lo que estamos viendo en las comparecencias en esta Cámara, salvo algunas que parece que sí han sido oídas y están muy contentas, como es el caso de la suya, otras, la inmensa mayoría, no opinan eso sino todo lo contrario. En todo caso, espero que de estas comparecencias obtengamos toda una serie de propuestas que el ministerio sea capaz de asumir y así rectificar el texto que ha

enviado a la Cámara, como decía hace un momento, igual que ha hecho con ese otro texto que se refiere al mundo laboral.

No soy de la opinión que usted ha manifestado de que el ministerio ha hecho un diagnóstico serio de la situación. Creo que no ha hecho un diagnóstico serio de cuál es la realidad educativa de nuestro país. Lo que ha hecho el Ministerio de Educación en los últimos años, seis años desde que gobierna el Partido Popular, ha sido abandonar de forma sistemática y calculada la atención a la educación en nuestro país, al conjunto del sistema educativo, también en el que usted tiene representación sindical. Ha abandonado de forma muy especial a la parte pública del sistema educativo, pero la totalidad del sistema ha sido abandonado por el Ministerio de Educación con un objetivo muy claro: poner las cosas mal para justificar una reforma, mejor dicho una contrarreforma del actual sistema educativo. Evidentemente el abandono de esos seis años ha producido sus frutos y ha dado argumentos al ministerio para poder articular esta contrarreforma, cuando en mi opinión lo que tenía que haber hecho era lo contrario, haber actuado en positivo en relación con el sistema educativo precisamente para mejorar la calidad del mismo. Porque ¿qué se pretende con esta ley? ¿Mejorar la calidad del sistema educativo? Sin duda que no. La calidad del sistema educativo se puede y se debe mejorar —yo no creo que el sistema que tenemos sea perfecto, nada es perfecto en esta vida—, es plenamente perfectible, pero se puede hacer con multitud de actuaciones por parte de las administraciones educativas que no tienen que ser necesariamente la elaboración de un nuevo texto legal que ponga —permítame la expresión castiza— patas arriba todo el sistema educativo. Se podían hacer actuaciones administrativas y legales, tendentes a la mejora de esa calidad, sin tener necesariamente que elaborar un texto como éste del que estamos hablando, que no persigue la mejora de la calidad del sistema educativo, que lo único que persigue es acabar con el sistema existente y elaborar uno nuevo y montar un nuevo sistema educativo en nuestro país. Ese es el objetivo que persigue esta ley, ese es el objetivo del Partido Popular. Creo que se equivocan con esta propuesta. Debiera haberse hecho la otra pero, en todo caso, ya que el Gobierno ha aprobado un proyecto de ley como éste del que estamos hablando, lo mínimo que debería es hacerlo de forma consensuada. Un sistema educativo que no se hace por consenso tiene poco futuro, muy poco futuro. Se puede imponer un modelo en un momento determinado porque se tenga mayoría absoluta, es legítimo hacerlo, pero evidentemente el futuro de un sistema de ese tipo no suele ser muy largo. Y esta ley va a terminar con un consenso muy importante que se llevó a cabo a lo largo de años cuando se aprobaron las leyes orgánicas que estructuran nuestro sistema educativo. Usted lo siguió en primera línea —ya era responsable sindical en aquel entonces—, fue crítico con las reformas en los momentos iniciales pero después las aceptó y pública-

mente lo dijo en muchas ocasiones. Por tanto, creo que es un error de bulto el que está cometiendo el Gobierno y espero —y termino, señor presidente— que rectifique a lo largo de los próximos meses, oídas las opiniones de todos, no solamente las de algunos sino de todos. Y en ese sentido algunas de las propuestas que usted ha hecho están recogidas en el texto, otras no, y espero que las que no están recogidas y que sean de interés el Gobierno sea capaz de recogerlas.

Termino haciéndole una pregunta. Me gustaría que me diera su opinión y la del sindicato que representa sobre si considera que el tratamiento que recibe el profesorado en este texto, el profesorado de la enseñanza pública y de la enseñanza concertada, especialmente de la concertada, que es la que usted representa, es un tratamiento adecuado; que profundice un poco más en esas líneas gruesas que ya ha trazado de lo que opina usted sobre el tratamiento del profesorado en la concertada, que profundice un poco más en esa materia, en lo que significa tratamiento profesional en relación con el profesorado, carrera profesional si quiere, retribuciones, homologación, etcétera; cuál es su opinión sobre todo ese complejo mundo que gira alrededor del profesorado de los centros concertados. Si me aclara esto se lo agradecería.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor **BERMEJO FERNÁNDEZ**: Señor Vírse-da, le reconocemos su esfuerzo por venir a esta Cámara a dar su opinión y se lo agradecemos profundamente. Palasí, LODE, LOGSE, ley de calidad son palabras que tienen que verse desde el punto de vista normalizado, pienso yo. La LOGSE, según dicen muchos profesores en silencio, apostó por una reforma que no se ajustó a la realidad y con la que se ha pretendido hacer una enseñanza sin autoridad —entiéndaseme bien la palabra autoridad— y sin esfuerzo. Por lo que yo he podido apreciar en distintos colectivos de profesores son manifestaciones que han hecho en silencio. No obstante, hay que reconocer la necesidad de reformas educativas (no hay que llevarse las manos a la cabeza como algo dramático; son procesos continuados de revisión, de ajuste, de mejora) y éstas hay que verlas como acontecimientos normales, no excepcionales, como procesos continuados de estas revisiones, ajustes y mejoras. Son lisa y llanamente procesos ordinarios que tienen como objetivo atender las nuevas exigencias, retos, dificultades, adecuación de la educación. Por ello en estos momentos el Gobierno del Partido Popular, en base a su responsabilidad —no lo hace por capricho—, previo conocimiento de la sociedad y previo consenso mayoritario de diez millones de votos que le han dado al Partido Popular, ha presentado responsablemente una ley de calidad porque la considera oportuna y necesaria en base a unos datos que ha recibido para ello. Estas tres

palabras que en muchos colectivos de profesorado se están señalando permanentemente, a ver si son realidad según la experiencia que tienen esos colectivos. Fracaso escolar, conflictividad en las aulas, desconcierto entre el profesorado, ¿son exageraciones o realidades?

Me gustaría hablar con usted de los itinerarios. Han dicho algunos comparecientes que un alumno a los 14 años no tiene capacidad mental para elegir ese itinerario acorde a sus aptitudes. Y yo le pregunto: ¿Cómo puede decirse eso y no que un alumno a los 14 años en un consejo escolar puede ser capaz de elegir al director del centro? ¿Qué diferencia hay entre la capacidad para elegir director de centro y para elegir un itinerario? Es una exageración que yo he oído permanentemente en esta sala en algún compareciente.

Termino con estas preguntas: ¿Considera esta ley de calidad necesaria? ¿La considera flexible, no dogmática? ¿La considera oportuna y que en estos momentos es básica para mejorar la educación en España?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vírse-da.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA** (Vírse-da García): El señor Nieto ha sido el primero en hacer una serie de aportaciones creo que todas importantes en educación. Lo importante en educación es el consenso, pero permítame decirle que no todos colaboran en este consenso. Unos se oponen de entrada a cualquier proyecto, a cualquier iniciativa parlamentaria de los grupos y lo vemos a veces de forma incomprensible. Yo asistí en la tribuna de invitados al debate sobre este proyecto de ley y créame, señor Nieto, que oí por parte de su grupo cosas que no acabo de entender. Dice usted que el Gobierno —entiendo que se lo dice al Gobierno, no a mí, pero lo plantea aquí— debe rectificar. Hay que rectificar no sólo desde la oposición sino desde la contribución y las aportaciones serias y razonables a cualquier documento que se plantee en esta Cámara.

El ministerio ya ha tenido en cuenta nuestra opinión, dice usted. Creo que el ministerio ha tenido en cuenta las opiniones que ha considerado oportunas de todas las organizaciones sindicales, empresariales y de estudiantes en este proyecto de ley. Nosotros hemos aportado soluciones, hemos aportado documentos y entendemos que otras organizaciones se han opuesto por principio a este proyecto y la verdad, que conozcamos, pocas cosas han aportado. Dice que ha habido poco diálogo. Se han organizado congresos, debates, más de 170 reuniones; nosotros en concreto hemos tenido más de ocho entrevistas con representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que sepamos 5.000 profesores al menos han participado en los debates de este proyecto. Nuestra organización ha tenido nueve congresos autonómicos en los que hemos debatido en

profundidad desde el documento de bases al anteproyecto de ley y a este proyecto que nos ocupa. Me sitúa en estos debates entre los que somos favorables. Ya lo he dicho: evidentemente que sí. Y lo diré también en base a lo que apuntaba el señor Bermejo. Es decir, en estos momentos consideramos necesario este proyecto de ley, lo entendemos además de necesario oportuno y que tiene unas dosis de flexibilidad que son muy interesantes. Consecuentemente usted nos sitúa en este lado de los favorables, pues estamos en ese lado.

Dice que no ha habido diagnóstico serio. Esto me parece serio, señor Nieto. Si se está cuestionando lo que dice el Instituto Idea, lo que dice el informe Eurostat 99, lo que dicen los indicadores del INCE del año 2000 sobre la calidad, de ese muestreo entre 32 países que España ocupa entre el puesto 16 y 17 en algunas cuestiones y del 22 al 26 en otras, me parece que el diagnóstico es suficientemente serio como para entender que hay que mejorar nuestro sistema educativo. Yo indicaba en mi intervención una serie de cuestiones en las que creo que todos estamos de acuerdo: desmotivación y falta de interés de los alumnos, bajo rendimiento escolar, una promoción automática que no conduce a nada y con la que habrá que acabar de alguna manera, el abandono precoz de muchos jóvenes del sistema educativo, la pérdida de valores éticos y morales en la escuela, la falta de autoridad a veces de los directores o de los profesores. Todo esto habrá que resolverlo y yo creo que el proyecto de ley introduce elementos importantes para intentar resolver estas carencias de nuestro sistema educativo. ¿Se pretende mejorar la calidad con esta ley? Usted cree que no y yo creo que sí, y por eso apoyamos este proyecto, porque nos preocupa la calidad.

¿El tratamiento que se da al profesorado y en concreto al que yo represento de la enseñanza privada concertada es el adecuado? Ya me referí al final de mi intervención a que hay algunas cuestiones que entendemos que en el debate parlamentario deberían resolverse. He hecho mención específica al artículo 68.4 que habla de la analogía retributiva, donde seguimos entendiendo que hay un término vago, esa tendencia gradual a ser posible, que eso debería matizarse más, y al artículo 59, que hace alusión a una serie de mejoras para el profesorado de la escuela pública, que entendemos que deberían trasladarse al profesorado de la enseñanza privada concertada. El tema del profesorado es uno más —y se lo dice un sindicalista— de todos los contenidos favorables de este proyecto de ley. Consecuentemente, a pesar de estas carencias, entendemos que, por los ejes vertebradores en que se mueve este proyecto, van a ser de alguna manera consideradas.

En cuanto a lo que planteaba el señor Bermejo, coincido prácticamente con sus aportaciones. Hay fracaso escolar, conflictividad en las aulas, desconcierto entre los profesores. Como esto es verdad, pues habrá que poner los remedios para reconducir estas cuestiones.

Respecto a los itinerarios, también comparto su opinión de que si los alumnos a los 14 años pueden participar de, por qué no tienen la capacidad suficiente para orientarse. Los itinerarios, a nuestro juicio, no segregan a los alumnos. Los itinerarios lo que hacen es reconducir a los alumnos mediante la evaluación de los profesores, el diálogo con las familias, con los propios alumnos, y en función de sus méritos y capacidades, hacia aquello en lo que pueden prosperar. Lo que pasa es que, quienes han defendido, como ustedes —permítame el atrevimiento, señor Nieto—, el tema de la comprensividad con tanto ahínco, pues yo creo que esto —de nuevo pido perdón por la expresión—, les molesta un tanto. Es decir, aquí el pan para todos, no. Al que vale, habrá que orientarle en una dirección, hacia la universidad, hacia programas de iniciación profesional, hacia unas alternativas que no segregan —insisto—, orientan a los alumnos. Y esto no va a desmerecer ni va a aménorar la calidad educativa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vírveda, en nombre de la Comisión. Todas sus opiniones quedan reflejadas en el «Diario de Sesiones», por tanto, serán leídas por el conjunto de miembros de esta Comisión, y como todas las intervenciones serán tenidas en cuenta en los futuros trabajos de la misma.

— **DEL SEÑOR PORTAVOZ DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DIRECTORES DE INSTITUTO (BAGGETO TORRES)**. (Número de expediente 219/000421.)

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde la siguiente comparecencia a don Vicente Baggeto Torres, portavoz de la Comisión permanente estatal de directores de instituto, y director del Instituto Joan Fuster, de Sueca, en Valencia, al que le doy la bienvenida en nombre de todos los grupos de esta Comisión. Le agradecemos su colaboración en nuestros trabajos en torno al proyecto de ley de calidad de la enseñanza.

Nuestras reglas de juego es que dispone usted de una primera intervención. Le ruego que no supere los 15 minutos aproximadamente. Después, los grupos parlamentarios que deseen le formularán preguntas u observaciones, y tendrá usted una segunda intervención para contestar en los términos que usted considere oportunos.

Sin más preámbulos, tiene la palabra.

El señor **PORTAVOZ DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DE DIRECTORES DE INSTITUTO** (Baggeto Torres): En primer lugar, quiero presentarme de alguna manera, más allá de la presentación personal que amablemente se me ha hecho, hablar un poco de la Comisión permanente estatal de directores y directoras de instituto de educación secundaria, entrar en alguno de los aspectos posiblemente más controvertidos del proyecto de ley para marcar una primera

posición, y quedar a su disposición, valga la redundancia, posteriormente para sus preguntas.

La Comisión permanente estatal de directores de instituto se consolida aproximadamente en el año 2000 con motivo de las primeras jornadas de directores de la Comunidad Valenciana, celebradas en Torrevieja, en Alicante. No estamos dotados de ningún estatus jurídico particular ni general, es decir, somos un movimiento que nace en las diferentes comunidades autónomas, con distintos niveles de representación y que designamos, de forma libre y voluntaria, por cada comunidad dos o tres representantes en una comisión permanente de carácter estatal, que en este momento la portavocía la asume la Comunidad Valenciana, puesto que somos los organizadores de las próximas jornadas que se celebrarán a finales del mes de noviembre en la ciudad de Elche. Han tenido lugar numerosas reuniones y jornadas a lo largo de estos dos años. Madrid, Medina del Campo, Pamplona o Teruel han acogido nuestros encuentros, en los que hasta ahora han estado presentes aproximadamente 11 ó 12 comunidades autónomas de forma estable (Andalucía, Aragón, Madrid, País Valenciano, Murcia, Euskadi, Galicia, Cataluña, Cantabria, La Rioja, Navarra, etcétera) y otras de forma circunstancial (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Melilla, las islas Baleares, particularmente). En cuanto a las estructuras organizativas o la representatividad que podamos arrogarnos, ya he comentado en mi introducción que hay diferentes niveles, como asociaciones de directores constituidas con sus estatutos, vinculadas o no a la Administración autónoma correspondiente, como puede ser el caso de Navarra, en proceso también Andalucía, y según una información de última hora de ayer, las islas Baleares. Hay otras formas, digamos, menos jerárquicas o más —si ustedes quieren— asamblearias de participación de directores, como el caso de la Comunidad Valenciana o el caso de la junta de portavoces de Madrid.

Con motivo de las jornadas de Teruel, en mayo de 2002, en que monográficamente analizamos el anteproyecto de ley de calidad, se intensifican los contactos con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se regulan y planifican reuniones sobre, fundamentalmente, la ley de calidad, como es natural, la siguiente de las cuales tiene lugar hoy mismo a las 12 horas con la asistencia de otros compañeros y la mía, si posteriormente puedo aún acudir. En cuanto a las actividades desarrolladas últimamente se han centrado, como es natural, en la ley de calidad. Desde la aparición del documento de bases para una ley de calidad y después del texto articulado de la misma, la Comisión permanente estatal de directores ha centrado sus reuniones, esfuerzos, trabajos y reflexiones en la problemática general del sistema educativo que la ley pretende ahora reformar. La posición oficial de la permanente estatal es la que aparece reflejada en el documento de conclusiones elaborado consensuadamente en las pasadas jornadas del

mes de mayo en Teruel, documento del cual se hizo entrega al ministerio me parece que en la primera reunión de contacto después de las mismas jornadas. Se trata, sin embargo, tan solo de una primera lectura, de una primera aproximación al texto. El citado documento fue presentado por las diferentes permanentes autonómicas a las administraciones de las distintas comunidades autónomas por una parte, y por la estatal a las autoridades del ministerio. Pese a no tratarse de un análisis exhaustivo ni por profundidad ni por omitir algunos temas, dada la premura con que fue elaborado, es un suficiente punto de partida para fijar la posición de los directores sobre los principales temas a debate: itinerarios y atención a la diversidad, función directiva y papel del consejo escolar, carrera docente, prueba general de bachillerato, repetición, promoción, evaluación, y titulación serían algunos de los puntos que con más detalle se tratan en este documento, quedando al margen otras cuestiones que no llegaron a debatirse, como el papel de la nueva materia de enseñanza religiosa, etcétera. Una última cuestión en mi introducción, por no hacerme largo ni prolijo, serían, digamos, un poco los principios generales que informan la posición de la permanente estatal de directores. Y luego, si les parece, entraríamos, con sus preguntas, en alguno de los puntos que yo he citado, o aquellos que ustedes tengan a bien formular.

Es evidente que el sistema tiene problemas. Es evidente que muchos de los problemas son problemas sociales y familiares y no estrictamente problemas escolares, pero que la escuela también tiene los suyos propios, los que genera ella misma. Este reconocimiento, sin embargo, no implica necesariamente ni coincidencia en el diagnóstico ni acuerdo en las vías de solución. Sin obviar nuestras responsabilidades, se ha de insertar la problemática educativa en lo social y familiar, como comentaba anteriormente. Nuestro objetivo es la consecución o la mayor aproximación posible a una educación de calidad para todos, desde la afirmación de que la escuela ha de colaborar activamente en la superación de las desigualdades sociales. Reivindicamos además el papel de la escuela pública como eje vertebrador de todo el sistema educativo, y ello insistiendo en la absoluta necesidad de autonomía de gestión, tanto organizativa y de personal como económica de los centros, que obviamente no sólo no está reñida con, sino que exige el control y la participación de la comunidad educativa y de la sociedad en general. Ésta sería, digamos, la declaración de principios.

De los temas que he comentado, uno primero sería la cuestión de los famosos itinerarios y la atención a la diversidad. Entendemos que no se ha de reducir la cuestión a un debate puramente nominalista, que la cuestión no es tanto itinerarios sí, itinerarios no, puesto que si por itinerario entendemos tratar diversamente lo que es diverso, eso, de hecho, ya se hace, con un nombre o con otro: la estructura del cuarto de secundaria,

que permite las áreas troncales enfocadas hacia unos sitios u otros, las matemáticas a, matemáticas b, etcétera. Con otro nombre, un tratamiento diverso de lo que es diverso, ya se da. Si se le llama itinerarios o no, es una cuestión que a nosotros nos parece menor. En todo caso, sí entendemos que tal y como están formulados estos itinerarios o los grupos de refuerzo de primer ciclo, más suponen una clasificación del alumnado que ya ha fracasado que una real vía de superación del mismo fracaso escolar. No son, por tanto, a nuestro entender y según decíamos en Teruel, ni la única medida ni la más importante, y esos itinerarios, en todo caso, han de entenderse como una medida más de atención a la diversión y no tanto como una mera organización del currículum. Valoramos la posibilidad que el proyecto de ley planteaba de anticipar a los 15 años la incorporación a los programas de iniciación profesional para el alumnado que lo requiera, pero pensamos que esa anticipación se debe hacer extensiva a los programas de diversificación curricular, que no encontramos en el texto. Nos parece que es una experiencia que ha funcionado magníficamente en todas las comunidades autónomas y que es un elemento de progreso y de consolidación del sistema educativo que ahora mismo no vemos reflejado en el texto de la ley.

En cuanto a la función directiva, y conversando con algunos de ustedes, anteriormente hubo un compareciente que defendió la profesionalización de una especie de cuerpo de directores. Nosotros no estamos por esa vía, entendemos que la participación en la elección del director, del equipo directivo (nos gusta más hablar de equipo directivo que sólo de director) de la comunidad escolar es fundamental. Lo que no puede ser, evidentemente, es el mantenimiento de la situación actual en los términos en que está. Es decir, donde la figura del director tiene mucha responsabilidad y prácticamente ningún margen de actuación, ningún poder, si quieren ustedes decirlo en esos términos. Una cierta profesionalización, entendida como una capacitación para el ejercicio de la dirección, de carácter específico, nos parece absolutamente imprescindible. Dar el paso de la profesionalización absoluta no es ahora mismo la posición de la permanente estatal de directores, lo cual no quiere decir que andado el tiempo en los debates se vaya por un sitio o se vaya por otro diferente. En todo caso, la crisis del modelo actual, creemos que no se debe al hecho de que sea la participación del consejo escolar en la elección la que determine la crisis del modelo de dirección, sino que son otros factores, en los que ya, en su caso, podríamos entrar.

En cuanto a la carrera docente, valoramos que debe haber movilidad y que debe haber posibilidades de progreso dentro de la carrera docente, pero algún aspecto de la regulación actual no nos parece correcto, como la posibilidad de acceder a una cátedra desde la calle, sin ningún tipo de experiencia docente propia, en unos supuestos que pueden ser más o menos restrictivos,

pero hay una puerta abierta a una vía que no tiene en cuenta la carrera pedagógico-didáctica docente en el aula del profesorado. En cuanto a la prueba general de bachillerato, desde las jornadas de Teruel hemos manifestado que debe haber una prueba que homologue el sistema y que regule el acceso a la universidad, pero no entendemos que esta prueba general de bachillerato deba estar vinculada a la obtención del título de bachiller y la imposibilidad, si no se obtiene, de continuar por la vía ordinaria los estudios. Se abre también una pequeña puerta en el caso del acceso a los ciclos formativos de grado superior, pero es algo que habrá que estudiar muy detenidamente. En cuanto a la repetición, entendemos que ni la promoción automática o semiautomática por ella misma ni la repetición por obligación son en sí mismas medidas que, si no van acompañadas de otros factores de corrección, sean particularmente interesantes. Si un alumno ha de repetir y repite en las mismas condiciones en que ha estado escolarizado, lo más normal es que ese alumno vuelva a fracasar. La repetición, por tanto, no ha de ser un elemento de punición, sino un elemento de recuperación, acompañado de programas específicos para atender las necesidades de esos alumnos con carencias académicas.

Yo creo que he tocado un poco por encima todos los temas de los que hablamos. No he tocado aquellos en que no entramos y quedo a su entera disposición.

El señor **PRESIDENTE**: muchas gracias, señor Baggeto

¿Grupos que desean intervenir? El señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Bienvenido, señor Baggeto, a esta Comisión. Soy el portavoz de *Convergència i Unió*. Nosotros conocemos su documento y conocemos un poco lo que son las posiciones de los directores en estos temas.

La verdad es que no sé, uno estaría tentado por empezar a hacerle todo el interrogatorio sobre el conjunto de la ley, porque podríamos ir examinando su posición sobre cada uno de los temas, no me importaría que incluso en su turno de replica siguiera detallando cuál es su posición sobre las distintas fórmulas. Usted sabe que la oposición fundamental que tenemos nosotros a este texto, la más importante, es de tipo competencial, no sólo sobre la fórmula por la que se opta en cada caso, sino sobre lo que nosotros entendemos que es una especie de retrocesión o de recuperación por parte de la Administración del Estado y del Gobierno de funciones que no le corresponden. Poniendo un ejemplo muy sencillo que le afecta directamente, todo el proceso de elección de director. No tendríamos especial inconveniente en que se reformara el actual y en que, de alguna forma, se basara en el mérito y la capacidad, en un concurso basado en el mérito y la capacidad. Lo que pasa es que nos parece absurdo, y proba-

blemente estaremos de acuerdo en eso, que en una ley orgánica se entre al detalle de cómo debe llevarse a cabo esa elección, además uniformizando si se tiene que hacer mediante una comisión, uniformizando casi el detalle reglamentario de cuál tiene que ser ese proceso y, por tanto, privando a la Administración autonómica, que es a quien le corresponde y quien tiene competencias para hacerlo, de introducir variantes, de introducir otro modelo que se base en esos principios, que ése sí puede ser un principio común para todo el Estado. O que incluso distinga la forma de nombramiento de un director en el ámbito rural y de un director en el ámbito urbano, por poner un ejemplo bien claro. Ése sería un ejemplo concreto de una de nuestras discrepancias.

Yo no querría ir preguntándole por cada uno de los temas sino en un punto concreto. Nos gustaría que se pronunciara un poco más sobre su planteamiento respecto a la figura del director, las funciones, ese discurso en favor de la disciplina, que puede tener puntos de verdad, pero que cuando se insiste demasiado en él tiene una lectura que ya no nos resulta cómoda. Me gustaría que desarrollara un poco más su concepción de lo que es el director; y en segundo lugar, su concepción de lo que debería ser la carrera docente. Es otro punto concreto de discrepancia con este texto, y en este caso ya no competencial. Es esa idea de, en el fondo, cargarse —suprimir, perdón, por ser más finos— la noción de carrera docente propiamente con esta creación del cuerpo de catedráticos tal cual se crea aquí, tal cual se establece en esta ley. Al permitir al mismo tiempo que se pueda acceder a él por libre oposición prácticamente con la carrera recién terminada, se le quita todo aliciente a lo que supone que eso sea la culminación de una carrera. En el texto alternativo presentado por Convergència i Unió, que supongo que usted conoce o que si no, le animo a conocer, entre otras cosas, suprime o deja de crear, por decirlo así, ese nuevo cuerpo, se mantiene el cuerpo de catedráticos tal como está ahora, por tanto, además se permite que sigan siendo catedráticos aquellos que no tienen licenciatura superior, cosa que en la ley, tal y como esta previsto, sólo podrían incorporarse al cuerpo de catedráticos los que tienen el título de licenciado. Esto en el caso de Cataluña causa un grave perjuicio y es un ataque directo a derechos consolidados de mucha gente. Pero en todo caso, se suprime, por tanto, esa posibilidad de que haya catedráticos que accedan ahí directamente. Ya digo, ganas tendría uno de preguntarle por el conjunto de la ley, pero me parece que no es el momento. Me gustaría que se pronunciara usted sobre esos dos puntos.

Uno: la función del director, su concepción. Dos, ¿cómo entiende usted una carrera docente?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista la señora Valcarce, tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor Baggeto Torres, bienvenido en nombre del Grupo Parlamentario Socialista a esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados. Es para nosotros verdaderamente un placer tenerle aquí en este trámite de comparecencias que preceden a la discusión en esta Comisión del proyecto de ley orgánica de la calidad de la educación.

Nosotros somos, como usted conoce, muy críticos con el proyecto del Gobierno, entre otras razones, porque no parte de un diagnóstico previo de la situación de nuestro sistema educativo. El Gobierno, a nuestro juicio de forma muy irresponsable, ha sustituido el diagnóstico serio y riguroso, y sobre todo un diagnóstico compartido con las comunidades autónomas, un diagnóstico compartido con la comunidad educativa, que tiene amplísima representación, lo ha sustituido, repito, por un conjunto de impresiones que desgraciadamente sólo comparte el Grupo Parlamentario Popular, como se ha podido demostrar el pasado jueves en el Pleno del Congreso. Y en ese diagnóstico, señor Baggeto Torres, nos llama profundamente la atención que se presente nuestro sistema educativo con tintes absolutamente catastrofistas. Usted comparece aquí no sólo como representante de la permanente de directores, sino también como director del Instituto Joan Fuster, de Sueca, Valencia, y por eso quiero preguntarle desde su opinión personal, desde su dilatada carrera profesional y desde su experiencia como director de un instituto que tiene un amplio claustro de profesores, que atiende a un buen número de estudiantes, que además es un instituto que imparte tanto el bachillerato como los ciclos formativos de formación profesional, un instituto además que tiene, desde mi punto de vista, una riquísima experiencia en la atención a la diversidad, si comparte las impresiones del fracaso escolar y de las medidas para combatir el fracaso escolar que se contienen en el proyecto de ley. Y en concreto me parece muy importante que nos dé su opinión sobre los programas de diversificación curricular, no solo en general (sabemos que tienen un éxito escolar en promedio, según los datos del Consejo Escolar del Estado, del 82 por ciento) sino desde la experiencia de su instituto, el Instituto Joan Fuster, de Sueca.

Nos parece además que, a falta de un diagnóstico serio y riguroso, se presenta la situación de nuestro sistema educativo como si en nuestros centros hubiese auténticos problemas de seguridad ciudadana, como si los problemas de convivencia escolar fuesen de gravísimos incidentes disciplinarios. Quería conocer también su opinión. Y sobre esos problemas de fracaso escolar, esos problemas de indisciplina, la frustración del profesorado, de la que tanto se habla para justificar esta reforma, quería saber si las medidas que se contienen en el proyecto de ley, desde su punto de vista, son útiles, es decir, ¿usted cree que van a resolver algún problema de los que usted como director tiene en su

centro? ¿Cree que el hecho de que usted pueda pasar ahora del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria a la categoría de director le va a resolver los problemas que usted tiene como director? ¿Cree que en este proyecto hay medidas que pueden ser útiles para la resolución de los problemas que hoy se viven en tantos y tantos institutos en España?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Calomarde tiene la palabra.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: En primer lugar, quiero darle la bienvenida a don Vicente Baggeto Torres, y además hacerlo, como hemos tenido ocasión de comentar brevemente en la entrada a esta comparecencia, con la mayor de las cordialidades, entre otras razones porque hace muchos años que el señor Baggeto y yo nos conocemos. Bienvenido, pues, en nombre de mi grupo.

Quisiera hacer un comentario lo más ceñido posible, desde el Grupo Parlamentario Popular, a lo que ha sido la intervención del compareciente, que para eso estamos aquí, para escucharles a ustedes y comentar lo que ustedes tienen la amabilidad de indicarnos. Usted, señor Baggeto, viene como representante de la Comisión permanente estatal de directores de instituto, y ha hecho una introducción en donde ha planteado los diversos aspectos que más les interesan a ustedes con respecto a este proyecto de ley, como son la calidad, los itinerarios, la función docente, la carrera docente, la prueba general de bachillerato (de la que hablaremos), la promoción y evaluación. Quiero señalar en primer lugar mi particular complacencia, en el sentido de que me alegro de que haya indicado usted los contactos que, como representante de la comisión permanente, y la propia comisión permanente, no solamente usted a título individual, ha tenido con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Y me congratula especialmente su anuncio en esta Comisión de que, dentro de un ratito, si le dejamos, puede usted asistir también a una reunión más en el ministerio, lo cual indica, y quiero subrayarlo, el afán de diálogo del ministerio con todos y cada uno de los colectivos sociales y profesionales en el ámbito de la educación. Yo ya sé, naturalmente, que este es uno de los caballos de batalla y de los titulares, tanto políticos como periodísticos, de estos últimos tiempos, pero quiero subrayarlo, y me alegra que al menos usted lo subraye en lo que se refiere, evidentemente, a esa comisión permanente estatal. Ha señalado usted diversas afirmaciones, algunas de las cuales comparto como representante del Grupo Popular, y otras, obviamente, no. De todos modos, dado que usted ha tenido una intervención manifiestamente sensata y manifiestamente moderada en sus afirmaciones, por lo menos lo que ha dicho usted hasta ahora, yo también quisiera ceñirme en el mismo sentido y en el mismo tono a sus afirmaciones y comentarlas muy brevemente

en este turno. Ha dicho usted que los problemas educativos son fundamentalmente problemas sociales y familiares. Es evidente, pero no es menos cierto, y usted mismo lo ha señalado, que un problema diferente es la valoración política que a eso le demos; que la propia escuela y el propio sistema educativo ha generado en los últimos años problemas que son sustanciales y que son de ese propio sistema y vinculados a la organización legislativa y funcional del sistema educativo. Quiero señalarle, señor Baggeto, que en modo alguno nadie ha dicho nunca por parte del Partido Popular, ni del Gobierno, ni del Ministerio de Educación, que este proyecto de ley de calidad sea una ley anti-LOGSE, nadie ha dicho eso. Sí se ha dicho que nuestro sistema educativo tiene carencias, que nuestro sistema educativo tiene problemas y que, evidentemente, es voluntad del Gobierno de la nación y del Grupo Parlamentario del Partido Popular solucionar esos problemas, indicar las mejores soluciones desde nuestro punto de vista para los mismos, y en ese sentido está planteado todo el proyecto de ley.

Ha hecho usted referencia a diversos aspectos en los cuales podemos generalmente coincidir. Ha señalado usted que el objetivo de la calidad es irrenunciable para cualquier sistema educativo que se precie. Evidentemente. Y por eso esta ley se llama proyecto de ley orgánica de la calidad de la educación. En cuanto a los pilares en los que se estructura y se defiende el concepto de calidad, según algunos intervinientes dijeron —no ha sido su caso— en el día de ayer y anteriores, es que no había ninguna puntualización respecto a qué entendía el proyecto de ley por calidad. Yo le sugiero, estoy convencido de que ustedes ya lo han hecho, una lectura atenta de los principios generales de la ley, para ver qué se entiende y qué se defiende por calidad educativa. Ha señalado usted el interés y la defensa que ustedes hacen de la escuela pública. Nosotros también. En esta ley no hay ni un solo párrafo, ni un solo artículo en contra de la escuela pública en España. Un problema diferente, naturalmente, son las lecturas políticamente interesadas, todas ellas legítimas, pero políticamente interesadas, que se hacen del contenido de la ley. Ha señalado usted su posición y su opinión matizadísima respecto al concepto de itinerarios y la atención de la diversidad. Me alegro de lo manifestado por usted en un sentido: ha dicho usted que no deberíamos entrar en un debate nominalista. Me parece muy bien. Y ha dicho usted que no está usted en contra de lo que la ley llama itinerarios, tampoco necesariamente a favor, por cuanto que, según interpreta este diputado que le habla, dice usted que desde su punto de vista más bien parece que estos itinerarios clasifican alumnos que ya han fracasado. Permítame la primera discrepancia: es evidente que el proyecto de ley no dice esto, ni esa es la intención del Gobierno ni es la intención de la ley. Los itinerarios están pensados justamente para atender a la diversidad. Yo ya sé, como usted, señor Baggeto, que en el actual

modelo, inspirado en la LOGSE, hay diversidad curricular en cuarto de secundaria y en otros cursos y en otras alternativas. Pero no es ese el modelo de la ley. Y naturalmente aquí sí que estamos en una discusión política de calado. Es obvio que el Gobierno y el Partido Popular no están de acuerdo con ese modelo de la LOGSE, porque, de lo contrario, lo habríamos hecho nosotros o lo habría hecho quien fuera, pero naturalmente no fuimos nosotros quienes lo hicimos. Consiguientemente estamos defendiendo unos itinerarios que sí quiero señalar, para que esto conste en el «Diario de Sesiones» y porque está en el proyecto de ley; son itinerarios que están pensados para la orientación y para la diversidad del alumno, en beneficio fundamentalmente de los intereses directos de los alumnos y de las alumnas. Esto quiere decir, y así lo dice la ley, que los itinerarios son flexibles y son voluntarios. Que sean flexibles y voluntarios me parece de la máxima importancia, por la sencilla razón de que no son coactivos en modo alguno y en ningún sentido definitivos para ningún alumno, ni para ninguna alumna. Y además todos ellos llevan necesariamente a una meta final y todos acaban en la misma meta, que son el título de graduado en secundaria (y luego hablaré brevísimamente de la prueba general del bachillerato). Por lo tanto, permítame que desde el Grupo Parlamentario Popular discrepe profundamente no tanto de lo que usted ha señalado, que me parece muy bien, sino del constante y machacón intento por entender esto que acabo de decir como una medida segregadora, disciplinaria, etcétera. No lo es en modo alguno, a no ser que queramos, naturalmente, desde el punto de vista político, y aquí sí con todos los intereses de por medio, tergiversar por completo el sentido y el alcance de lo que propone el proyecto de ley. Pero insisto, habría que leer el proyecto de ley.

Usted ha hablado, como es natural, de la función directiva. Me alegro de coincidir con usted en un punto, y de discrepar, probablemente, en otros. No obstante, yo le haré una pregunta al final en este sentido, señor Baggeto. Usted habla de la necesaria —he creído entenderlo así— profesionalización de la función directiva o de un camino de profesionalización de la función directiva, aunque no parecen ustedes estar de acuerdo con la vía que propone la ley. La ley propone una determinada vía, y es la que define el artículo 81, que usted conoce sobradamente, cuando habla del director como lo que es, como el representante de la administración educativa en el centro, que tiene atribuidas una serie de competencias. Y me permito señalarle que cuando el proyecto de ley establece la selección de los directores no puede ser más claro en su artículo 84.1. Y yo espero que ustedes como directores puedan llegar a compartir, (ojalá sea, como usted mismo ha indicado, en un proceso sustantivo de diálogo) lo que este artículo dice. Mire usted, señor Baggeto: el artículo 84.1, como principio general, establece que la selección y nombramiento de directores de los centros

públicos se efectuará mediante concurso de méritos entre profesores funcionarios de carrera de los cuerpos del nivel educativo y régimen al que pertenezca el centro. Y señala después que la selección se realizará, como no puede ser de otro modo, de conformidad con los principios de publicidad, mérito y capacidad. Yo espero y deseo que ustedes, como Comisión permanente estatal de directores, puedan llegar a compartir, insisto, con el mejor sentido y con la expectativa de diálogo más amplia posible, lo que este artículo dice.

En siguiente lugar habla usted de la carrera docente. Estoy de acuerdo con usted, y me alegro de que ustedes señalen que están a favor del progreso y la movilidad docentes. Me parece fundamental que lo digan ustedes como directores de instituto. ¿Por qué? Pues porque es fundamental. Es impensable una correcta, una buena función docente en la enseñanza española si no cumple estos requisitos. Ahora bien, señala usted su discrepancia, me imagino que en nombre de la comisión de la que usted es portavoz, con respecto al método de acceso a cátedras. Me va a permitir usted un leve matiz, y es que la ley no crea ningún nuevo cuerpo docente, lo que hace es restaurar, esto sí, un antiguo cuerpo que tiene más de 150 años de historia en la enseñanza española, como usted sabe sobradamente, que es el cuerpo de catedráticos. Y efectivamente se podrá discrepar o no respecto a las bondades o no bondades de esa restauración que el proyecto establece. No obstante, sí quiero señalarle, señor Baggeto, que se establece el cuerpo, pero también se establecen las condiciones de acceso. Y en esas condiciones de acceso no se perjudica en este momento absolutamente a nadie y sí se puede beneficiar a muchos y a muchas licenciados, y no solamente licenciados, que puedan ver... **(La señora Valcarce García pronuncia palabras que no se perciben.)** —permítame, señora Valcarce, que yo no la he interrumpido a usted, le ruego que me escuche—. En cualquier caso no se perjudica absolutamente a nadie por la sencilla razón, que usted conoce de sobra como profesional que es de la enseñanza hace muchísimos años, que la condición de catedrático no es ningún cuerpo, sino una condición personal adquirida, que la LOGSE en una disposición concreta estableció, que así se efectuó posteriormente, y que no hay ningún punto en esta ley que lesione derechos adquiridos absolutamente de ningún profesor, con independencia de que se quiera pensar lo contrario o que se quiera argumentar en ese sentido.

Ha comentado usted, señor Baggeto, respecto a la prueba general de bachillerato, que a ustedes no les parece mal que exista una prueba que homologue el sistema educativo. Pues me felicito por ello y naturalmente no puedo sino estar de acuerdo con usted. Parece razonable, y yo espero que así se pueda entender por parte de todos, por parte de la sociedad española en su conjunto, por parte del colectivo docente y por parte de todo el mundo, parece razonable, repito, que exista una

prueba general de bachillerato, una prueba de homologación del sistema educativo al menos una vez en el sistema educativo. Y el Gobierno, el proyecto de ley y el Partido Popular han pensado sensato y han pensado razonable que esto sea así en las condiciones que marca la ley, que en modo alguno son draconianas y son perfectamente claras y homologables. Quiero subrayar esto último: son homologables con cualquier otra prueba parecida en cualquier otro país de la Unión Europea. Y esto no es discutible, esto es así. Consiguientemente me parece perfectamente defendible.

Ha hablado usted de las repeticiones, un larguísimo debate que podríamos sin duda tener, y muy complejo, que seguramente excedería el escasísimo tiempo que tenemos en esta comparecencia.

Por último, quiero señalar que el proyecto de ley apuesta por una especie de mesa con tres patas: esfuerzo, calidad y la vieja *auctoritas* latina, que no tiene nada que ver ni con el autoritarismo ni con la disciplina de cuartel, como lamentablemente este portavoz ha tenido que oír —y lo siento mucho, sinceramente— en los últimos tiempos por parte de algunos representantes parlamentarios, políticos o de otra naturaleza. Sí quiero, y con esto termino, señor presidente, preguntarle con interés, señor Baggeto, cuál sería su alternativa para la función directiva, qué le parece a usted que se podría hacer mejor con los directores en este país.

El señor **PRESIDENTE**: Oídas las intervenciones de los portavoces, señor Baggeto, tiene la palabra. Tiene usted 10 ó 15 minutos.

El señor **PORTAVOZ DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DE DIRECTORES DE INSTITUTO** (Baggeto Torres): Intentaremos centrar las cosas y contestar las preguntas de la manera más clara posible.

En cuanto a la intervención del señor Guardans, en nombre de Convergència i Unió, en la permanente estatal de directores somos conscientes, puesto que provenimos de diferentes comunidades autónomas, de que hay un trasfondo de conflicto competencial detrás de la elaboración y de la aprobación de la ley. Más allá de eso, como permanente director en reconocer ese posible conflicto, difícilmente podemos ir como tales, evidentemente. Disciplina, elección de directores, cuerpo de catedráticos, papel del director... De alguna manera, como algunas de las preguntas son confluyentes, quizá la reflexión sobre la figura del director la dejaría para el final, y así contesto un poco globalmente a sus tres intervenciones. También respecto al cuerpo de catedráticos.

La señora Valcarce, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, hace una reflexión inicial sobre el catastrofismo, creo que lo ha calificado de esa manera, con que en un primer momento se intentaba transmitir

de alguna forma, o se transmitía de alguna forma una impresión de catástrofe en el sistema educativo. Nosotros, por desgracia, tuvimos la misma percepción. Es decir, cuando empezó el debate sobre el documento de bases, cuando empezó a generarse un clima sobre la necesidad de cambios importantes, profundos en el sistema educativo, más que ir directamente a señalar de manera sosegada aquellos aspectos que realmente debían ser cuestionados o revisados, por lo menos la percepción que desde un cierto sector social, y en concreto nosotros como directores tuvimos, se iba a que de alguna manera se estaba remarcando excesivamente una situación que además no es real. Que hay conflicto y que hay problema es evidente, pero que los institutos se han transformado en una especie de Alcatraz o una cosa por el estilo, afortunadamente estamos muy lejos de situaciones que incluso en nuestro contexto europeo son bastante más preocupantes que la nuestra propia. Luego señalaré alguna cosa en particular, pero la verdad es que como permanente de directores, y eso lo señalamos también en las reuniones a que ha tenido a bien referirse el señor Calomarde, con el ministerio es la primera cosa que planteamos: no nos parecía de recibo la imagen, no sé si voluntaria o involuntariamente, pero que de hecho había trascendido a la sociedad española de catastrofismo, de catástrofe, de gravísima problemática, que justificaría una entrada a saco en el sistema educativo. Se me pide una opinión personal; no sé hasta qué punto estoy facultado para darla, al ser fundamentalmente representante del conjunto de los directores, que somos cada uno de un padre y de una madre, como es natural, y llegamos a unos acuerdos mínimos, en el sentido de que evidentemente se trata de un movimiento muy plural que funciona por consenso, ante temas que puedan generar una discrepancia fuerte los aparcamos para próximas reuniones y únicamente hacemos público aquello que podemos defender todos y cada uno de los miembros de la permanente estatal y aproximadamente de la misma manera. Subrayo lo de aproximadamente porque es claro que no es lo mismo la defensa, la interpretación o la exposición que una persona pueda hacer o que otra persona pueda llevar a cabo. De todas maneras, a riesgo de incurrir en algún pequeño defecto de forma, sí me gustaría también dar alguna opinión propia que no sólo la representación institucional.

Los problemas de convivencia escolar se dan, pero yo quisiera hacer una pequeña reflexión muy breve. En mi centro comienza la implantación anticipada del nuevo sistema educativo en el año 1992, no la fase experimental de la reforma, por distinguir, sino a pelo, no en condiciones de laboratorio, sino en condiciones de funcionamiento normal. Los problemas en un primer momento se detectan sobre todo en tercero de secundaria, aquellos alumnos que quizá hayan repetido, que están esperando cumplir la edad para salir del sistema porque no tienen ningún interés. Pero con el

tiempo posiblemente los problemas se están desplazando a un nivel anterior. Los problemas más importantes quizá en estos momentos están en segundo, y esto ya es una opinión personal fruto de mi experiencia en mi centro; yo tengo ahora muchos más problemas en segundo de secundaria que en tercero de secundaria. Y los alumnos que me plantean esos problemas en segundo, los itinerarios, desde luego, no los van a resolver. Creo que con ello contesto también una pregunta que se me ha hecho anteriormente.

Entre las cosas que los directores llevamos diciendo, no ya desde Teruel, sino desde Torrevieja, el origen al que me remonté anteriormente, está la necesidad de que en el propio sistema educativo se incluyan nuevas profesiones que ayuden a la resolución de conflictos (trabajadores sociales, por ejemplo). Es una cosa que llevamos diciendo bastante tiempo y que no parece haber recogido un consenso por parte de nadie más. Yo ahora vengo de Francia, de una experiencia de intercambio con un instituto de Normandía, y he asistido a reuniones del equipo directivo allí, y uno de los problemas que tenían era la atención por parte de las enfermeras a los alumnos. Claro, a mí se me caía la cara de vergüenza. No tengo nada, no ya dos enfermeras de plantilla en el centro, sino un trabajador social, un mediador social, que pueda, ante los nuevos retos, por ejemplo de la inmigración, ejercer un papel dentro de la propia organización escolar, no yéndonos fuera de ella, no recurriendo a otras cosas.

En cuanto a la frustración del profesorado, supongo que el profesorado pueda estar más o menos —no sé si frustrado es la palabra— tenso en el aula ante una situación para la que no se considera preparado, puesto que él se considera preparado para una impartición de materia específica y no tanto para la atención a estos problemas que genera el nuevo alumnado, pero desde luego yo no tengo la impresión, no ya como miembro de la permanente estatal de directores ni como director de mi centro, sino como persona que ha participado en planes de formación, que ha dado charlas, que ha dado conferencias, que ha paseado en la fase de implantación definitiva del sistema su pobre o rica experiencia por muchos centros de mi comunidad, yo no tengo la impresión, digo, de que el conjunto del profesorado valore la situación en términos de frustración.

Si alguna cosa de las que han preguntado no he contestado, me disculpan, por favor, quizá no he tomado bien las notas.

En cuanto a la intervención del señor Calomarde, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, las cosas que existen, existen, y ni se han de esconder ni se han particularmente de alabar. Es decir, el hecho de que el ministerio mantenga unos contactos usuales con sus directores debería ser la cosa más normal del mundo. Hasta ahora no lo ha sido. Afortunadamente ahora estamos en un momento en que sí podemos decir que se hace. Otra cosa es el caso que nos hagan. Es decir, fren-

te a las propuestas que tengamos o frente a nuestras reflexiones, el acuerdo o el desacuerdo que puede haber, y me ha agradado su intervención, en el sentido de señalar tanto una cosa como la otra, los puntos en que podemos llegar a acuerdos, que eso es importante, como también los puntos en que hay una manifiesta discrepancia entre nuestras posiciones.

Los problemas internos del sistema, los itinerarios. Es evidente que nos hemos leído con mucha atención el documento, que se habla de flexibilidad y que conducen a una única titulación, pero de todas las maneras nosotros tenemos, no sé si decir miedo, si es un término que se pueda utilizar, de cómo en la práctica se pueda dar esa movilidad entre diferentes itinerarios, y si no estaremos poniendo una cruz sobre un determinado tipo de alumnos. Y en última instancia la generación de grupos de ese nivel académico más bajo, sin estímulos, sin referente positivo, más allá de que puedan llegar a la misma titulación, no sabemos si no sería una forma de perpetuar el propio fracaso. Por otra parte, la asociación implícita entre alumnado con dificultades y el itinerario general de orientación técnico-profesional, la fusión de ambos principios no parece dejar en muy buen lugar el prestigio de la formación profesional específica, desde mi punto de vista uno de los mayores logros del actual sistema. La desaparición de la doble vía, los listos a BUP, los menos listos a formación profesional, en la década de los noventa, en la fase de implantación anticipada y en la fase de implantación definitiva se consiguió prestigiar de una manera muy importante la nueva formación profesional. Y esa implícita posible asociación entre itinerario técnico-profesional y aquellos alumnos de peor rendimiento académico, no nos parece que vaya en la línea de potenciar o de mantener la potenciación de la nueva formación profesional, una de las grandes virtualidades del sistema, a mi modo personal de ver. Después, ¿qué alternativas, soluciones? Sobre la carrera docente algo comenté antes: la posibilidad de acceder desde la calle. Es un tema en el cual desgraciadamente no voy a entrar más, porque aquí no hay doctrina. La permanente estatal lo trató de una manera muy liviana y no me atrevo en este sentido a ahondar en la cuestión más allá de la vaguedad o de las generalidades que pueda haber dicho. Promoción y repetición, temas más o menos que se han ido tocando; y quedaría un poco la cuestión de la función directiva.

Se señala, y el señor Calomarde ha tenido a bien remarcarlo en su intervención, el papel de representantes de la Administración de los directores. Eso es así, evidentemente, pero a nosotros nos gustaría ser considerados no solo representantes de la Administración, sino de alguna manera líderes o gestores pedagógicos y organizativos de nuestros centros. Por ello no estamos en la vía de la plena profesionalización, si por ello entendemos la creación de un cuerpo o algo por el estilo, porque la vinculación del director o del equipo

directivo con su claustro, con su comunidad escolar, con su consejo escolar, que de órgano de decisión en muchos aspectos pasa a ser prácticamente sólo un órgano consultivo en el texto de la ley, no nos parece una vía adecuada de tratamiento para reforzar la figura del director. Yo he dicho antes que más que de director nos gusta hablar de equipos directivos, porque pobre del director que no tenga un señor equipo directivo detrás, pues está condenado al más radical de los fracasos. Si en algunos aspectos, estemos o no de acuerdo en que sea la medida más correcta, sólo potenciamos la figura del director a efectos administrativos, a efectos económicos, a efectos de carrera, etcétera, vamos a ahondar las diferencias en los claustros. Ahora es difícil en algunas comunidades, en la mía en concreto en las últimas elecciones a directores y directoras de los centros; es verdad que hubo mucha ausencia de candidatos, pero el problema es un poco lo que he comentado antes desde mi punto de vista: mucha responsabilidad, mucha faena, y ningún reconocimiento o muy poco reconocimiento. Y no hablo sólo en términos mercantiles o económicos. Incluso al interior del propio sistema, ya no estoy hablando de la sociedad en general o de las familias o de nuestros alumnos, sino del propio sistema, la propia Administración, en última instancia, pues de alguna manera a veces nos sentimos un poco solos. Mantenimiento de la vinculación del director en su elección y en su control por parte de un consejo escolar que tenga capacidad de asesoría, en principio es la posición que nosotros mantenemos.

Ya digo, esta es la reflexión a día de hoy de la permanente de directores tomada en su momento en un debate. Evidentemente nosotros estamos abiertos a continuar la discusión y, de hecho, nuestras próximas jornadas van a continuar tratando fundamentalmente de la ley de calidad. De manera que algunas de las posiciones expuestas serán ratificadas, otras pueden ser rectificadas o, en todo caso, matizadas de una manera mayor.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias en nombre de todos los grupos y de la Comisión a las interesantes reflexiones, observaciones del señor Baggeto. Concluimos esta comparecencia.

Quiero decir a los portavoces de los grupos parlamentarios que las comparecencias a celebrar en relación con la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, finalmente, para que tomen nota, se realizará de la siguiente manera: a las 14:00 horas el secretario de Estado de Cultura; a las 17:30 horas el secretario de Estado de Educación y Universidades; a las 18:30 el presidente del Consejo Superior de Deportes; a las 19:30 el subsecretario de Educación, Cultura y Deporte; y a las 20:30 horas la secretaria general de Educación y Formación Profesional.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO (DEPARTAMENT DE ENSENYAMENT) (SARRAMONA LÓPEZ). (Número de expediente 219/000422)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): Corresponde comparecer ahora a don Jaume Sarramona López, que es presidente del Consejo Superior de Evaluación del Sistema Educativo, a quien en nombre de la Comisión le doy las gracias por la comparecencia, y le agradecemos la colaboración en los trabajos previos de los debates parlamentarios de la ley de calidad. Dado el tiempo de que disponemos en cada comparecencia, se sugiere una intervención no superior a un cuarto de hora al principio, a continuación los grupos parlamentarios que desean intervenir lo harán, haciendo sugerencias y preguntas. Posteriormente habrá un nuevo turno de contestación a las mismas.

Sin más y reiterándole las gracias por su comparecencia, tiene la palabra don Jaume Sarramona López.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, DEPARTAMENT DE ENSENYAMENT** (Sarramona López): Agradezco esta oportunidad. Es una segunda experiencia, recuerdo haber venido con motivo del debate sobre la gratuidad de los libros de texto. Ojalá estas comparecencias se unan a todas las reflexiones que hacen ustedes y ayuden a encontrar el mejor camino, porque en definitiva la educación nos importa a todos y todos creemos que es decisiva para el futuro de un país. He tenido ocasión de estar escuchando antes y puedo reiterar algunos aspectos que ya han sido dichos por el anterior compareciente, pero entiendo que también es correcto y es útil que ustedes noten ciertas reiteraciones.

Lo primero que les quiero decir es que yo intentaré analizar esta ley en una doble perspectiva: una pedagógica y otra competencial, porque en definitiva este es mi doble rol profesional. Soy catedrático de pedagogía de la Universidad Autónoma de Barcelona, con muchos años, quizá demasiados, de docencia y de investigación educativa, y a la vez soy alto cargo del Departament de Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, precisamente responsable de la evaluación del sistema educativo no universitario. Por tanto, mi perspectiva es sobre dos situaciones que quiero plantearles.

También tengo que decirles de entrada que de ninguna manera, ni institucional ni personalmente, defenderé la ley vigente a ultranza; es decir, aquí no hay que ser integrista de nada, ni de la LOGSE ni contra la LOGSE, ni a favor ni en contra de manera integrista, repito. Toda ley es mejorable, y sin duda doce que años después de la ley hay aspectos que deben ser cambiados, primero porque en su momento seguramente se podrían haber planteado de otra manera, y, segundo, porque nuestra

sociedad ha cambiado en doce años lo suficiente como para buscar respuestas educativas distintas de las de finales de los ochenta. Así, entiendo personalmente que hay aspectos que debían haberse planteado de otra manera en la misma LOGSE y que ahora se afrontan, y creo que en la buena línea, salvo algunos detalles, como es el tema de la dirección, como es el tema de que el Consejo Escolar no sea un órgano de gobierno, otra cosa es qué atribuciones, pero que sea un órgano de consulta, como ocurre en el resto del mundo.

Tenemos que afrontar también la evaluación del profesorado que, a pesar de que en la LOPEG de 1995 se planteaba, la verdad es que hasta ahora no hay evaluación del profesorado y sólo una incipiente evaluación de centros. De alguna manera también la formación inicial del profesorado, aunque aquí —luego haré referencia— creo que no se acaba de resolver bien el problema.

Otras cuestiones me parece que son más claras de los nuevos tiempos: una atención a las minorías culturales, es evidente; una atención a puntos de fricción que creo que, como ha dicho el compareciente anterior, se han exagerado, pero evidentemente hay en las aulas una situación de tensión, minoritaria todavía, pero que no teníamos hace un par de decenios; profundizar en el dominio de las TIC —las tecnologías de la información y de la comunicación—, y también, cómo no, profundizar en el conocimiento de las lenguas extranjeras que nos acerque a esa Europa unida, esa Europa compartida, y a ese mundo que se nos queda pequeño desde el punto de vista de la comunicación. Lo primero que podría advertir es que esto no necesita forzosamente de una nueva ley. Cada vez más los países no hacen leyes generales de educación, hacen reformas de puntos concretos. Una ley general al cabo de diez años, poniendo patas arriba lo que tenemos, perdonen ustedes la expresión, creo que es imprudente, es muy difícil que se llegue a consensuar y de alguna manera puede suscitar el ánimo de que, ante un posible cambio de Gobierno, tendremos otra ley general. Hay muchas cosas que se pueden modificar sin necesidad de ir a una ley que, cuando uno la ve impresa, con ochenta y pico de páginas y no sé cuántos artículos, cree que quizá esto puede provocar el escepticismo en el propio sistema educativo, porque hemos tenido una parte del profesorado y una parte de la comunidad educativa escéptica respecto a la reforma aún vigente, y esto lo único que hace es confirmarlo. Una parte de ese escepticismo era la propuesta de que se iba a cambiar la ley; si ahora, por ejemplo, se dice que se volverá a cambiar, podemos tener otra parte esperando otros turnos. Yo creo que no haría falta y según las corrientes internacionales, al ser leyes tan amplias y generales, provocan debates exhaustivos y e innecesarios.

Entiendo que todo cambio en el sistema educativo demanda dos cuestiones importantes: la primera, un diagnóstico serio. Hay que saber lo que hay, tanto que

se habla de evaluación, tanto que se habla de calidad... Pues miren ustedes, a pesar de lo que dice un documento anexo, en donde se relacionan personas que han sido consultadas, organismos, etcétera, esto se ha llevado a cabo de una manera sistemática y, por supuesto, no transparente, porque si hubiera habido una evaluación diagnóstica exhaustiva, transparente, tendría que estar publicada, y no lo está. Puedo decir esto porque ustedes sabrán que por deseo expreso del Gobierno entrante en Cataluña hace dos años y medio, cuando se culminó la implantación de la reforma en Cataluña, se culminó el calendario, el Gobierno de la Generalitat dijo: Vamos a hacer una evaluación exhaustiva del sistema educativo en Cataluña. Hemos trabajado dos años y medio; el producto lo tienen ustedes, se les ha repartido en este documento, que se hizo público a mediados de junio, es el resultado de la denominada Conferencia Nacional de Educación, que les he de decir a ustedes que fue y ha sido un diagnóstico de nuestro sistema llevado al cabo al margen de la Administración, con personas independientes, con absoluta autonomía de acción, y cuyo resultado y propuestas de mejora no ha conocido la Administración hasta que se han visto publicadas. Esto es un ejemplo, y perdonen ustedes que podamos decir que es un ejemplo, porque la consulta de esta metodología para hacer un diagnóstico del sistema la sometimos a personalidades como Delors, como Mayor Zaragoza, como Cecilio Braslvisky, como la propia comisaria europea de Educación, etcétera, y todos diagnosticaron que se trataba de una manera de evaluar autónoma, participativa, democrática y altamente eficaz. A mí me parece que el ministerio debería haber hecho algo semejante, público y transparente antes de acometer una reforma, porque si no el peligro que hay es que te refuerzas escuchando a los que piensan igual que tú, y escuchas, pero no haces caso a los que discrepan. Así nadie sabe qué han dicho unos y otros. La sociedad no puede constatar el desafío de cuál ha sido el diagnóstico realmente y en qué se apoyan las medidas a tomar. Se hace referencia a evaluaciones internacionales y nacionales. En el documento de bases era tan explícita la referencia del programa PISA que no hacía falta nombrarlo. Se decía: quedamos por debajo de la media de los países de la OCDE. Luego están las evaluaciones del INCE, ciertamente, pero les he de decir que todas estas evaluaciones tienen lecturas múltiples, y creo que ésta puede ser la explicación de por qué no se hace referencia ya explícita en el proyecto de ley al programa PISA. Por ejemplo, los países nórdicos tienen mucho mejores resultados en lectura que el resto, empezando por Finlandia, que es la primera, y tienen comprensibilidad. Italia no tiene repetición de curso y tiene mejores resultados que nosotros, mejor que Alemania, por ejemplo, que tiene separación, y ellos están revisando, después de los resultados, si mantienen esa separación que preponderaba la formación profesional. Ellos lo tenían separado porque más

del 80 por ciento hacía formación profesional, en unos tiempos en que el mercado podía asumir esto. Ahora ya no, con lo cual se están volviendo a plantear esta separación temprana de los alumnos. Digo esto porque en las lecturas siempre puede uno encontrar datos que avallen sus planteamientos.

Entiendo que las medidas no se derivan directamente de los principios que hay en el documento, con los cuales podemos estar todos de acuerdo. He de decir que si uno lee la justificación de motivos o la introducción o el preámbulo, o como sea, del documento de bases hasta el proyecto se advierte claramente una acción que políticamente sólo puedo calificar como hábil, que es incorporar toda la terminología de la crítica al documento de bases y al anteproyecto. Aparece la palabra equidad, que antes no estaba; se introduce flexibilidad, se habla de participación... No, no, si en esto podemos estar absolutamente todos de acuerdo. El vocabulario ha sido perfectamente asimilado. Lo que ocurre es que de aquí no se deriva qué medidas hay para llevarlo a término, y la medida de llevar a término un principio como la equidad, pues bueno, alguien puede considerar que son los itinerarios y otros consideramos que no puede ser así. Y ya que los itinerarios son un punto clave en el debate, yo tengo que referirme a él. No se justifican ni psicológicamente. Miren ustedes, ya no se habla de inteligencia ni de capacidades generales, hablamos de inteligencias múltiples. Todo el mundo sabe esto. La obra de Gardner es un abecé, esto quiere decir que nadie puede ser catalogado al mismo nivel en matemáticas que en lengua, que en la educación artística, que en educación física, que en literatura, que en historia.

No se justifica sociológicamente porque crea grupos predeterminados, aunque se diga que es posible el trasvase. En un estudio hecho en Francia al respecto se demuestra que no se trasvasa, nadie pasa de uno a otro, entre otros motivos porque no habrán hecho el mismo currículum. Para eso están las optativas, ¿no? Supongo que el latín debe estar para algún itinerario, no para todos. Tampoco se justifica pedagógicamente porque esto equivale a romper unas expectativas para algunos y a condicionar absolutamente lo que cabe esperar de un grupo para otros. Los efectos Rosenthal están suficientemente estudiados. Del grupo C, por decirlo así, nadie va a esperar nada y, por tanto, no va a salir nada.

Por otra parte, tienen otros problemas organizativos importantes: ¿qué va a ocurrir con los centros pequeños? La ley dice que todos los centros públicos ofrecerán todos los grupos. ¿En grupos de 30? ¿O si hay 60, serán dos? ¿O serán los alumnos los que se amoldarán a los grupos? Es que esto organizativamente no va a funcionar. Puedo compartir los temores que manifestaba el director escolar anteriormente, aunque él que está más a pie de obra que yo mismo. Ustedes dirán: ¿y alternativa? Sí, flexibilidad, la palabra que aparece también en la ley: flexibilidad, pero no rígida para un itine-

rario en todas las materias, flexibilidad en cada materia, y agrupaciones flexibles. Miren ustedes, no haré teoría, aunque esta es mi profesión, se me paga por hacer teoría en la universidad, aunque en otro sitio me pagan para hacer cosas más prácticas, pero les diré lo siguiente: todo sistema organizativo de grupo supuestamente homogéneo es el reflejo de la primera revolución industrial que llegó a la escuela. Ahora no hay ninguna organización laboral que funcione con estructuras organizativas como la que queremos mantener en las escuelas.

Estas agrupaciones flexibles, de acuerdo con objetivos y cambiante con el tiempo, eso que se hace en el mundo de las empresas, es lo que hay que adaptar al sistema educativo. ¿Que es un poco más caro? Seguramente sí, pero pedagógicamente se puede defender y organizativamente, si se arregla bien, tampoco tiene que ser más caro. Tenemos algunas tradiciones en algunas materias, donde lo hemos hecho siempre: en idiomas, en informática, en educación física, en enseñanzas artísticas, y no pasa nada.

Suscribo el hecho de que, aunque el nombre se ha cambiado respecto a los primeros anuncios de itinerario, que decían un itinerario para bachillerato, otros para la FP, otros para los programas de garantía social, y había un posible cuarto, que no iba a ninguna parte. Aunque se han cambiado, la terminología ahora es humanística, científica, etcétera, en la práctica sabemos perfectamente que están diseñados para ir al bachillerato, a la formación profesional y a ninguna parte, o como un camino de ninguna parte. He de decir que esto va a desacreditar la formación profesional. Estoy absolutamente de acuerdo. Cuando alguien se pasea por los centros actuales de formación profesional se da cuenta de que los alumnos, las alumnas que están en la formación profesional de grado medio no pueden ser, no pueden ser los alumnos que por definición tienen más dificultades que los que prevemos que vayan al bachillerato. En esto tenemos un problema, porque la orientación que está dando el profesorado de secundaria, que proviene del bachillerato y que es licenciado universitario, encarrila a los alumnos hacia el bachillerato. Mientras se considere que esto es una cuestión de gradación, no vamos ni a resolver el tema de la formación profesional ni a resolver el tema de la cualificación laboral que nosotros necesitamos.

He de decir que me parecía antes que había algunos aspectos que mostraban que no se había hecho un diagnóstico exhaustivo. Yo les quiero comunicar que tengo la impresión, cuando leo, de que ha habido algún colectivo que ha impuesto sus criterios claramente. Algún colectivo que ha tenido más fuerza incluso que la que han tenido los catedráticos de universidad. Me refiero no solamente a la recuperación de un cuerpo de catedráticos, sino al hecho de que, por ejemplo, lo que no se ha hecho en la universidad, que es que los catedráticos dirijan los departamentos, se pone aquí en esta ley.

Fíjense si han tenido más fuerza que los catedráticos de universidad. No hace falta que les cite la recuperación del latín como obligatorio, aunque ahora no se hace separación de las comunes y los itinerarios, como estaba en el documento de bases, porque esto ya podía ser motivo de escándalo. La impresión era: los que no sirven, música; los que sirven, latín. Está planteado así. Les diría que sorprende, por ejemplo, y se puede ver la influencia de algunos colectivos, cómo en las materias troncales de bachillerato no sólo hay filosofía, hay dos filosofías, no hay matemáticas. Éstos parece que no tienen tanta influencia. Hay una filosofía y una historia de la filosofía. La influencia de un cierto colectivo que no ha sido nunca especialmente favorable a la LOGSE y que seguramente no se resolvió su problema profesional de poderlos mantener en lo que estaban haciendo, que era bachillerato, no puede condicionar absolutamente lo que debe ser la secundaria obligatoria. Este seguirá siendo un problema, aunque en ciertas modificaciones en el documento anexo se advierte un principio que figuraba en el anteproyecto, que decía: ¡Hombre!, tendrán preferencia los catedráticos para elegir asignaturas de bachillerato. Era tan bochornoso que esto se ha quitado, pero en la práctica va a ocurrir eso, sobre todo si son los directores de departamento, ya no les digo a ustedes.

El segundo bloque de polémica es el tema de las competencias. He de decir que no entiendo cómo en un Estado donde se han traspasado todas las competencias a las comunidades autónomas estamos ahora ante un proceso de recuperación absoluto de competencias. Encuentro evidentemente dos explicaciones. Una de tipo ideológico: esta es la concepción que tiene del Estado de las autonomías el partido en el Gobierno. Y quizá alguna más pedestre, corporativa, como que en el Ministerio de Educación y donde no sé si hay centenares o miles de personas, no saben qué hacer y evidentemente, tienen que inventarse muchas cosas para seguir justificando su salario porque no se ha traspasado nada. Esto podría ser algo pedestre, pero a veces también se explica. Miren ustedes, hay más de 50 artículos pendientes de despliegue básico por parte del ministerio, que llega a algunos detalles casi ridículos, como el artículo 86, que regula hasta el procedimiento interno de las comisiones para seleccionar a los directores de los centros públicos. ¿Qué quiere decir competencias plenas en educación? ¿Ni siquiera el reglamento de las comisiones, ni siquiera? Se parte de la desconfianza, cuando no del menosprecio hacia las administraciones autonómicas. Este afán uniformador se nota en el calendario: fija hasta las fechas: no podrá empezar antes del 1 de septiembre. Miren ustedes, miren lo que pasa en Alemania con los *Länder*, cómo se lo gradúan, para que los padres tengan las vacaciones de otra manera, etcétera. Hoy la prensa trae un informe que se ha hecho en Cataluña sobre los horarios laborales y escolares, que creo que puede ser bastante ilustrativo.

La imposición de las evaluaciones generales de diagnóstico en primaria y secundaria. Esto, les he de decir que nos sentimos honrados, creo que lo han tomado de Cataluña. Les he repartido a ustedes un documento verde. Cataluña lo hace desde el año pasado, a los 10 y a los 14. Nosotros tenemos identificadas las competencias básicas. En el documento de base se hablaba de capacidades básicas, luego se cambió por la palabra competencias. El ministerio, que yo sepa, no las tiene.

Estamos haciendo un trabajo de identificación de las competencias básicas en nuevas tecnologías, en enseñanzas artísticas y en educación física en colaboración con varias comunidades autónomas, cuando se justifica esa evaluación, se dice textualmente en el artículo 95.3: por criterios de homogeneidad, para garantizar criterios de homogeneidad. Más claro no puede ser. A mí me parece que realmente es incómodo, por no decir insultante, que cuando se están haciendo cosas, ya no digo la formación permanente del profesorado, la organización de la inspección, y cuando hay comunidades que tienen transferida educación desde hace 22 años, que se nos diga ahora que esto no lo podemos hacer o que, en todo caso, lo haremos en colaboración.

Otra cosa que no puedo dejar de decir, perdonen, es que resulta altamente ofensivo el tratamiento a las lenguas propias de cada comunidad autónoma, que son calificadas de cooficial, ya tiene..., el lenguaje no es baladí. Si ustedes comparan lo que hay en la LOGSE, hay un área de conocimiento que dice lengua castellana y lengua oficial y propia de la comunidad autónoma, dentro de la misma área. Aquí no está en un área, y además se dice textualmente: las administraciones educativas, en su caso, podrán poner conocimientos de la lengua cooficial. Voy a apelar a la Constitución, que es lo que se lleva: dice que la diversidad lingüística y cultural de España es patrimonio, que será velado especialmente. Si esto puede ser, podrán quiere decir que es optativo, y esto significa que un gobierno, cualquiera, en una comunidad autónoma podría decir que la lengua propia de la comunidad es optativa. Y esto al ministerio no le preocupa. ¿Y por qué no pone lo mismo con la lengua extranjera? Podrán las administraciones ponerla. ¿Y por qué no hace lo mismo con las matemáticas? Creo realmente que el lenguaje aquí ya ni tan solo ha sido corregido, es tan transparente que indica una visión de la diversidad cultural y lingüística española que me parece inadmisibles.

En grandes líneas les he dicho lo que me parecía. Se ha perdido una ocasión de ir más adelante en la descentralización, puesto que ahora se dice que el Estado de las autonomías, casi, casi, a criterio de algunos, ha tocado techo, y hay que ir a la descentralización municipal. Pregunto: ¿por qué no se ha hecho la apuesta de municipalizar la enseñanza infantil y primaria? Ciertos problemas se podrían resolver, y yo personalmente, no hablo institucionalmente, estaría a favor de esto.

El tema de la formación inicial del profesorado no se resuelve. Mi propuesta no va a servir de nada, pero en definitiva recojo algo que ya dijimos en la comisión de estudios que planteó el cambio de los planes de estudios en títulos educativos a raíz de la LRU, y yo pude ser miembro de esa comisión: creo que habría que hacer un perfil específico de profesor de ESO, de profesor de secundaria obligatoria, con unas reglas de juego que no estén contaminadas por experiencias anteriores, y con una preparación ante una situación que es distinta a la del bachillerato, de la formación profesional y de primaria.

Me parece que no costaría mucho y nos resolvería algunos problemas de adaptaciones personales al sistema.

Gracias, y disculpe porque me he excedido un poco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): ¿Grupos que deseen intervenir? Por Convergència i Unió, el señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor Sarrañana, bienvenido, benvingut a esta Comisión.

No le sorprenderá, ni probablemente se sorprenderán los demás portavoces si le digo que coincido sustancialmente con lo que es su intervención y que, por lo tanto, son pocas las preguntas que le podré formular, a no ser que me dedicara a pedirle uno por uno, artículo por artículo, su opinión sobre los distintos puntos del conjunto de la ley; además intuyo que, viendo los trazos generales, incluso algún ejemplo concreto que ha puesto usted, coincidiríamos en el balance que hacemos de la misma, tanto desde la perspectiva pedagógica como, muy particularmente, en lo que en este momento a priori más inquieta al Grupo Parlamentario Catalán, sin descartar evidentemente discrepancias en varios ámbitos, que es esa discusión competencial. El ejemplo que usted ha puesto, como es llegar a reglamentar por ley orgánica cómo se ha de componer la comisión para el nombramiento de directores, es el que yo mismo he dado en otras comparecencias y que roza el esperpento, incluso jurídico, porque tiene un punto de absurdo.

Yo le haría una sola pregunta: ¿cómo valora usted, cómo evalúa usted las consecuencias que puede tener el artículo 95? Me refiero a esa ese método de evaluación, esa reforma de la evaluación que establece, permitiendo y en el fondo casi estimulando, tal como está elaborado y puesto en contexto con los otros dos artículos en los que se hace una referencia cruzada al artículo 95, una evaluación que se llama prueba, que viene a ser un examen de carácter exhaustivo, por lo menos es posible que sea exhaustiva tal y como está elaborada en la ley y que, por tanto, afecte al conjunto, al cien por cien de los alumnos de un determinado nivel, elaborado desde el Ministerio de Educación, donde las administraciones educativas lo único que ten-

gan es la función de prácticamente trasladar los camiones con los papeles hasta la puerta del colegio y vigilar que nadie salga mientras se realiza la prueba, quizá imprimirlo, sería discutible si les corresponde la facultad de llegar a imprimir la literalidad del texto, etcétera. El contenido les vendría dado desde el Ministerio de Educación y, por tanto, es previsible que cuando eso se repita durante dos, tres años consecutivos, los centros acaben orientando su currículum hacia de esa prueba, entre otras cosas porque esa prueba, como usted bien sabe, según este texto, pasa a ser la que orienta a los padres, y a la sociedad respecto de cuál es el nivel de enseñanza que tiene ese determinado ese centro, aunque formalmente se diga que no tiene valor académico. Por tanto, usted, como experto también en lo que es evaluación, me gustaría que se pronunciara hasta qué punto la prueba propuesta en los términos como lo plantea la ley, puede condicionar la propia elaboración del currículum de un centro y, por tanto, vaciar de contenido las competencias que tienen las administraciones educativas, que son muy amplias, en la fijación del currículum.

Es la única pregunta concreta que le haría, insisto, agradeciéndole y felicitándole por la claridad de sus observaciones y apreciaciones, que no puedo sino compartir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Quisiera, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, profesor Sarrañana, darle la bienvenida a esta Comisión, agradecerle su comparecencia y sobre todo la exposición que ha hecho, que ha sido larga pero fructífera. Ha aportado una serie de consideraciones, con muchas de las cuales estoy de acuerdo, quiero decírselo de antemano. Le haré alguna pregunta en relación con algún punto para que profundice en él, pero esencialmente me voy a referir a algunas de sus afirmaciones para mostrar mi coincidencia con su exposición.

Ha dicho que toda ley es mejorable, refiriéndose a la LOGSE, y estoy de acuerdo. Yo, que fui ponente de aquella ley, le digo que toda ley, es mejorable, la LOGSE también lo es. Fue mejorable quizá en aquellos momentos, cuando se llegó al consenso al que se pudo llegar, que fue amplísimo y de él participaron todos los grupos políticos, con la excepción del Grupo Popular, pero evidentemente el paso del tiempo hace que las leyes haya que mejorarlas. Ha hecho usted una segunda afirmación donde ha expresado una serie de cambios necesarios en el actual cuerpo legal que ordena nuestro sistema educativo. Ha hecho referencia a algunos de ellos, en los cuales no voy a entrar, creo que apuntaba en la buena dirección.

Ha insistido en que en su opinión no es necesaria una nueva ley. En eso estoy de acuerdo con usted: creo que

esta ley que estamos en estos momentos comenzando a debatir en esta Cámara no es una ley necesaria. Sí que son necesarios cambios, cambios puntuales, que además son imprescindibles para que nuestro sistema educativo funcione y consiga mayores cotas de calidad. En eso, plenamente de acuerdo con usted. Sin embargo, para hacer eso hay que tener voluntad de querer introducir esos cambios puntuales que mejoren la calidad de nuestro sistema educativo. En mi opinión, el Gobierno actual no lo ha hecho, porque lo primero que tenía que haber hecho, y lo ha dicho usted, es haber realizado un diagnóstico serio y profundo del sistema educativo español, para ver dónde funcionaba bien, dónde funcionaba regular y dónde no funcionaba, para, a partir de ese diagnóstico, introducir aquellos cambios necesarios para mejorar la calidad. Evidentemente no lo ha hecho, pero no lo ha hecho porque no ha querido hacerlo. Eso no lo ha dicho usted, pero lo digo yo. El Gobierno actual no ha querido diagnosticar la realidad de nuestro sistema educativo, sino que lo que ha hecho ha sido dejación de funciones en la atención a nuestro sistema educativo, para empeorar en cierta medida algunas cosas en el mismo y de esta forma justificar esta reforma en profundidad. Ha sido una decisión plenamente premeditada: No queremos saber lo que pasa porque no nos interesa; simplemente vamos a empeorar lo que tenemos y así justificamos algo que queremos hacer, porque tenemos tomada la decisión de antemano, queremos cargarnos el actual sistema, el actual modelo, e ir a un modelo que es el nuestro. Esa ha sido la decisión y por eso se ha actuado como se ha actuado. Y, claro, tenemos el proyecto de ley que tenemos, que evidentemente, insisto, no va a servir para mejorar la calidad de nuestro sistema escolar.

Dicho esto, usted ha incidido fundamentalmente en dos cuestiones. Coincido en lo que ha dicho sobre los itinerarios y también sobre las competencias. Creo que los itinerarios evidentemente son muy discutibles, habría que pensar en términos de itinerarios de una forma diferente a como lo contempla la ley, evidentemente va a tener todo tipo de dificultades, no solamente para el alumno, sino para los centros. Le voy a hacer una pregunta en relación con los itinerarios desde el punto de vista organizativo. ¿Usted cree, profesor Sarramona, que todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos —todos, por lo tanto, tanto los públicos como los concertados— deberían organizar todos y cada uno de los itinerarios que se contemplan en el proyecto de ley? Y a continuación le digo: ¿esto va a ser posible o al final va a haber una segregación clara de unos centros respecto a otros y, por lo tanto, de unos colectivos de alumnos respecto a otros?

Quisiera también que me diera su opinión sobre el artículo 36, que es el que organiza, como usted sabe, una prueba al final del bachillerato, la reválida, si usted cree que esta prueba va a servir para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo o, por el contrario, va a

ser una norma —esa es mi opinión—, una medida segregadora más y evidentemente no va a contribuir para nada a mejorar la calidad de la educación. Esta es mi opinión, y me gustaría conocer la suya para contrastarla.

También quisiera que profundizara un poco la exposición que ha hecho, lo ha tocado muy de pasada, en relación con los artículos 39 y siguientes, que hacen referencia a la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales. ¿Usted cree que lo que contempla la ley, la regulación legal que se hace de esta materia va a contribuir a mejorar la situación muy deficiente en estos momentos o, por el contrario, va a contribuir a empeorarla?

Finalmente, le diría, más bien aquí le confirmaría lo que ha dicho, pero también le pediría una pequeña profundización sobre lo que ha dicho en relación con las competencias. Opino que esta ley es una ley centralista, recorta competencias que tienen en estos momentos las comunidades autónomas y que vienen ejerciendo en algunos casos desde hace mucho tiempo, en otros casos desde hace menos tiempo porque las transferencias se han llevado a cabo recientemente. Esta ley, evidentemente, es una ley, en mi opinión, que recorta de una forma importante estas competencias. No creo que sea bueno para que el sistema educativo en su conjunto funcione mejor o se oriente hacia cotas de mayor calidad. Me gustaría también que en este punto ampliara un poco lo que ha dicho en su primera intervención.

Seguiría en esta línea, le haría muchas más preguntas, profesor Sarramona, pero no tenemos mucho tiempo. He agotado el que el presidente me ha concedido, con esto termino mi intervención y le doy las gracias nuevamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): Por el Grupo Popular, señor Calomarde.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: Señor Sarramona, buenos días. He escuchado con atención su intervención y lamento algunas de sus afirmaciones, como supongo que usted lamentará las mías. Entonces vamos a ver si en los minutos de que dispongo soy capaz de explicar lo que me ha parecido lo que usted nos ha dicho aquí. Vamos empezar por el final. Usted ha desglosado su intervención en dos ámbitos, el que usted ha llamado pedagógico y competencial. Vamos a empezar por las competencias y terminaré por el primero que usted ha planteado.

El Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular y el Gobierno, al plantear este proyecto de ley han hecho uso de un derecho y de una obligación, que es el que se refiere a la responsabilidad política de cualquier Gobierno. Este grupo parlamentario y en concreto este diputado que tiene el honor de dirigirse en este momento a usted en representación del mismo están franca-

mente un poco cansados, ¿qué quiere que le diga, Sarramona?, un poco cansados de escuchar afirmaciones del tipo de que el Gobierno hace esta ley porque le da la gana, que el Gobierno hace esta ley porque le parece bien, que el Gobierno hace esta ley sin haber hecho ningún tipo de consulta, estudio, análisis, es decir, como si fuese una frivolidad legislativa. Usted sabe igual que yo que esto no es así, por cuanto que usted mismo ha indicado al comienzo de su intervención los distintos aspectos de este propio proyecto de ley con los que usted concuerda, o al menos los diagnósticos a los que usted se ha referido como compartidos. Ha citado varios: la dirección, el consejo escolar, etcétera. Lo primero que usted ha dicho.

El Gobierno al plantear este proyecto de ley, ejerce su responsabilidad política, la que le otorga en este caso la mayoría parlamentaria que tiene en las Cámaras y las convicciones que siempre ha expresado y manifestado, no de ahora, de hace mucho tiempo, como usted conoce sobradamente, con respecto a las insuficiencias y con respecto a las lagunas que nuestro actual sistema educativo tiene. Nadie ha planteado una ley anti-LOGSE en ningún sitio, nunca, ni desde el Partido Popular ni desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Sin embargo, sí se ha planteado claramente y se ha vertido como proyecto de ley, lo que el Gobierno, insisto, en uso legítimo de sus competencias y en ejercicio de su responsabilidad política, entiende que deben ser condiciones para lograr una mejora sustantiva y sustancial de la calidad de la enseñanza en España. Esta es la responsabilidad del Gobierno, que haría clara dejación de sus funciones si dejara de hacerlo.

Naturalmente ya sé que usted ha manifestado aquí que no creía necesaria una ley de esta naturaleza porque usted no la ve necesaria. Me parece muy bien. Ocurrir que por parte del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular y del Partido Popular entendemos, por el contrario, que un marco legislativo de carácter general sí es importante a la hora de afrontar con ánimo, con convicción y con estimables resultados, esperemos que positivos, reformas en el sistema educativo español.

Ha dicho usted que el proceso no ha sido transparente. Usted sabe que eso no es así. Lo sabe sobradamente. El proceso ha sido suficientemente transparente, se ha consultado con innumerable cantidad de entidades, asociaciones, sindicatos, personas a título individual, autonomías, comunidades autónomas, partidos políticos y, en general, con todas y cada una de aquellas personas, etcétera, que han querido dialogar con el Gobierno. Pero, señor Sarramona, y usted y yo nos conocemos hace algunos años y, por lo tanto, me voy a permitir decírselo con absoluta claridad, usted sabe igual que yo que una cosa es dialogar y otra cosa distinta es llegar a acuerdos cuando se necesitan, cuando son oportunos o cuando se creen convenientes. Quiero con ello indicarle que es evidente que el Gobierno, el ministerio y el propio Partido Popular, al unísono y en perfecta coor-

dinación, quiero subrayar esto, han dialogado con todo el mundo, absolutamente con todo el mundo. Un problema diferente, como es natural, es que se llegue a acuerdos totales, a acuerdos parciales o simplemente a discrepancias de carácter general.

Usted se ha referido a las competencias, y ha hablado aquí de desconfianza y menosprecio con respecto a las comunidades autónomas. A mí esa afirmación, señor Sarramona, me parece grave. Y le diré por qué me parece grave: porque las comunidades autónomas son Estado, no son alguien con quien el supuesto Estado, que no son ellas, deba estar en permanente litigio o en permanente confrontación. Pero, ¡jojo!, al decir que son Estado lo son para todo, naturalmente también para reconocer lealmente las competencias legales y constitucionales que tiene la Administración central del Estado en lo que se refiere a la política general educativa en España. Eso, señor Sarramona, entiende este portavoz que le habla que es también un importante acervo de lealtad mutua y de confianza mutua entre las partes del Estado. Me parece que es una discusión en la que seguramente no habrá tiempo suficiente, y lo lamento, créame, de poder profundizar en esta Comisión y en este momento.

Usted ha hablado de invasión competencial y ha utilizado usted afirmaciones de calibre grueso. Ha hablado usted de imposición competencial, de que vamos a llevar camiones... No sé si ha sido usted u otra persona, no importa, pero se han utilizado expresiones de carácter grueso, expresiones gruesas. Es evidente que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es decir, el Gobierno o la Administración central del Estado, si usted lo prefiere, cuando realiza un proyecto de ley orgánica que remite a las Cortes Generales, en este caso al Congreso de los Diputados, ha pedido el pertinente dictamen, como es preceptivo, y usted conoce sobradamente, del Consejo de Estado, en donde se dice de una manera fehaciente y clarísima que la ley no incumple ni avasalla ninguna de las competencias legal y constitucionalmente establecidas para las comunidades autónomas o de las comunidades autónomas. Sin embargo, sí quiero señalarle, y se lo quiero subrayar con convencimiento, que aquí tenemos que llegar a un acuerdo fundamental. Ese sí que es un problema político importante, señor Sarramona, que consiste en que la Administración central del Estado tiene constitucionalmente y legalmente competencias en materia educativa a las que no tiene por qué renunciar, y es perfectamente legítimo y políticamente responsable por parte del Gobierno llevar a cabo no lo que usted llama o podría usted llamar o algunos podrían llamar una restauración del centralismo, no, no, ni mucho menos; se trata simplemente de que en aquello para lo que la Administración central del Estado tiene legal y constitucionalmente atribuido competencias para ejercer, las ejerza con absoluta lealtad y con absoluta tranquilidad democrática. Lo mismo, como es natural, que esta ley respeta

escrupulosamente las competencias de las comunidades autónomas, independientemente de que alguna comunidad autónoma haga una lectura más cercana o menos cercana, en aspectos puntuales, reglamentarios o no, de algunos de los artículos de la ley. Eso es otra cosa diferente, y no tiene nada que ver con la primera afirmación que usted ha hecho.

Sí quiero también decir, y muy brevemente porque dispongo de muy poco tiempo, que no comparto, como es natural, su apreciación o su visión de los itinerarios. Es una apreciación que no está en la ley, sencillamente, aunque entiendo que cualquiera pueda discutir y pueda valorarlo de manera diferente, pero sí me gustaría, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular en este caso, que se ciñese usted a lo que dice la ley. La ley no dice lo que usted dice, dice otra cosa. Entonces, claro, el pretender dar interpretaciones de lo que en este momento es un proyecto legislativo y que dice cosas distintas a las que usted comenta, me parece muy bien lo que usted dice, y me parece perfectamente legítimo que usted lo valore de ese modo, pero no confundamos a la opinión pública por cuanto que no es eso en el talante del proyecto de ley, ni se segrega a nadie ni hay ningún ánimo tal cuando la ley aborda precisamente la atención a la diversidad y la orientación personalizada de los alumnos a través de este determinado mecanismo.

Lamento decir que no estoy de acuerdo con usted con respecto al cuerpo de catedráticos: la ley no reinventa nada, como usted sabe muy bien, lo que hace es restaurar, que no es lo mismo, y potencia una determinada carrera profesional que la LOGSE truncó de determinadas maneras. No estoy en absoluto de acuerdo con usted en las supuestas triquiñuelas o tácticas de diversos colectivos con respecto a imponer más o menos sus reivindicaciones profesionales en este proyecto de ley. No ha sido así.

Por último, lamento decirlo, pero lo tengo que decir: yo le rogaría, señor Sarramona, con la mayor educación del mundo por mi parte, pero también con cierta contundencia, que se retractara usted de una afirmación que ha hecho —lamento decírselo, pero se lo tengo que decir— con respecto a los funcionarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. No creo sinceramente, señor Sarramona, que sea lógico y que sea correcto por su parte, y le ruego que me disculpe si no lo he entendido bien, pero creo haberle escuchado así, que, en fin, que los funcionarios del ministerio han redactado este proyecto de ley, o que se ha redactado este proyecto de ley, porque no tenían otra cosa que hacer. Me parece francamente lamentable, insisto, en el caso de que esa haya sido su afirmación. Este portavoz cree haberla oído. Sí le pediría, con absoluta educación por mi parte pero no exenta de convicción, que si eso ha sido así, se retracte, y si no ha sido así, le pido disculpas por mi parte, si lo he entendido mal, pero si ha sido así, me parece por su parte sinceramente injusto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): Para contestar a las intervenciones de los portavoces de los grupos intervinientes, tiene la palabra el señor Sarramona.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, DEPARTAMENT DE ENSENYAMENT** (Sarramona López): Comprendo que mi forma de expresarme en algunos casos puede chocar con un lenguaje que en política es de otro tipo. Permítanme el comentario, pero yo siempre he dicho que no me puedo dedicar a la política porque se me entiende todo y en algunos casos soy demasiado rotundo. Lo digo en cuanto a la forma, porque en un cuarto de hora, aunque yo me he excedido, intentaba clarificar y no hacer teoría, que esto ya lo hago bien en la universidad. Me ha parecido que debía ser concreto. Luego aclararé estas últimas cuestiones.

Por el orden en que han intervenido, al señor Guardans, sobre cómo valoraba las consecuencias de la evaluación que haría el ministerio. Bueno, la cosa está clara, yo he leído textualmente que dice: para garantizar la homogeneidad. Es decir, toda evaluación tiene un factor perverso en sí mismo y positivo en sí mismo. Una evaluación sirve para diagnosticar, se sabe dónde se está, y justifica medidas, pero también condiciona. Por lo tanto el gran interrogante es: ¿qué entiende el ministerio por competencias básicas? No lo sé, esto no es motivo de ley, pero en todo caso es una discusión no fácil de decir. Por ejemplo, las competencias básicas, ¿entenderá un tipo, un modelo de enseñanza aprendizaje que de alguna manera estaba implícito en la LOGSE y que ahora en todo el documento del nuevo proyecto de ley desaparece y que es una visión moderna de lo que es un proceso de aprendizaje, de lo que es una concepción del aprendizaje, como un saber hacer vinculado con dimensiones actitudinales?; ¿o viendo antecedentes de los documentos de la reforma que ya se aplicó el año pasado sobre el curriculum, volvemos a lista de contenidos?, los cuales a cada reforma lo que se hace es precisamente agrandarlos, incrementarlos. Cuando en realidad, cuando hablamos de competencias básicas hablamos de conceptos transversales. ¿Existe el concepto de transversalidad? Esto es un gran interrogante, ¿cómo serán esas pruebas? Pero tiene una perversión, y es que los centros trabajarán de acuerdo con esto.

¿Qué hará el ministerio con esos datos? Tampoco lo sé, pero como los haga públicos, estaremos como en Estados Unidos, rankings, o de comunidades autónomas, con todo el debate que esto puede suponer, o de centros. No lo sé si lo hará público, no lo dice, pero como los tiene, los puede hacer públicos. En la evaluación de competencias básicas en Cataluña no se hacen públicos los resultados de los centros; lo tienen ustedes ahí, se hacen públicos unos baremos, y además por

nivel socioeconómico. Tampoco hacemos diferencias entre públicos y privados, esas cosas que me parecen absolutamente perversas, porque la noticia tendría que ser un día que los centros públicos tienen mejor resultados que los privados. Entonces esto habría que publicarlo, lo contrario contradiría absolutamente cualquier análisis sociológico. El problema es sobre qué. Por otra parte me parece que, evidentemente, lo dice el artículo, es «para homogeneizar».

Señor Nieto, le agradezco sus consideraciones. También, como usted ha apuntado, quizás estemos en un 90 por ciento en cosas de acuerdo, y si estuviéramos en todo y todos, quizás sería aburrido. Al final quizá habrá un punto en el cual no estaremos de acuerdo, pero la vida es así.

Entiendo que una ley de este tipo o una reforma ha de ser por consenso. Algo se advierte. El consenso hoy por hoy no existe. Esa es una realidad. Lo digo como ciudadano, simplemente. Aunque sea legítimo que un Gobierno con mayoría absoluta haga las leyes que crea conveniente, también podría replantearse qué pasa si no consigue ese consenso.

Usted me pregunta sobre cómo ese diagnóstico no se ha hecho. Yo ratifico que no se ha hecho. Se han hecho consultas, pero el diagnóstico no se ha hecho, sino que se publica. En el libro hay 220 propuestas en Cataluña de mejoras, y dice quién las ha propuesto. Entonces, si hablamos de diagnóstico y de estudios internacionales, voy a leer unos párrafos de un texto elaborado por un técnico del propio Ministerio de Educación que ha analizado los resultados del programa PISA. Dice: El entorno socioeconómico de los alumnos tiene en todos los países de la OCDE efectos positivos sobre su rendimiento. No obstante, este efecto del entorno socioeconómico es menor en España que en el conjunto de los países de la OCDE, siendo el tamaño del efecto de España, en el caso de la lectura, de 26,5 puntos y en la OCDE de 33,6. De modo similar la riqueza familiar tiene efectos sobre el rendimiento académico, existiendo una relación positiva en todo los países de la OCDE entre una mayor riqueza familiar y un mejor rendimiento, excepto en Islandia. También en este caso el efecto de la riqueza familiar sobre el rendimiento en lectura es menor en España que en el conjunto de países de la OCDE, siendo el tamaño del efecto 17,2 puntos frente a 19,8 de la OCDE. Y ahora viene la explicación: Estos resultados vuelven a poner de manifiesto el papel equilibrador de las diferencias de origen social del sistema educativo español, que es superior al de otros países y al promedio de países de la OCDE. Algo debe haber influido la política educativa hasta estos momentos para no agudizar las diferencias. Se pueden subir las medias con grupos de excelencia o se pueden subir las medias intentando hacerlo conjuntamente. Yo creo que la ley opta por la primera de las opciones.

Usted ha apuntado el tema de los itinerarios. Hay dificultades, lo he indicado, prácticas de organizarlo.

A los centros concertados no creo que se les pueda obligar a tener los tres itinerarios, porque si ellos dicen que todos van hacia una opción, ¿cómo se les va a obligar? Es que además no me parece que legalmente se pueda hacer, con lo cual en la práctica, si a un alumno de la escuela pública lo ponen en un itinerario que va encarado a la formación profesional —si no, ¿por qué se llama tecnológico?—, ¿va a preparar para el bachillerato tecnológico? ¿De verdad va a preparar? Pues que se diga en la ley, que se diga que los tres itinerarios van a preparar igual para el bachillerato que para la formación profesional, no que podrán los alumnos optar, porque tienen el título, que se diga, y que en el curriculum se demuestre. Es que no va a ser así, es que sabemos que no va a ser así. Los centros concertados dudo que pongan itinerarios hacia la formación profesional si el conjunto de familias dice que no.

La prueba de bachillerato. Personalmente, quizá por deformación del cargo, creo que a lo largo del sistema educativo una prueba externa es necesaria. No puede ser que solamente las notas y los títulos vengan dados por el centro. Esto ocurre en todos los países del mundo. Mi problema no es estar en contra de la prueba de reválida. El problema es quién la va a hacer. Estamos con lo mismo que con las pruebas aquellas. Quizá en otro ambiente... Yo no tengo motivo para ser desconfiado, pero es que son muchos factores en este contexto que nos llevan hacia una ley. Por lo tanto, el tema duro de las competencias, mantengo lo que he dicho.

El señor Calomarde tiene razón cuando dice, y lo avalo, yo soy respetuoso de las leyes y ciudadano de un país democrático, que los gobiernos tienen absoluta legitimidad. Una cosa es la legitimidad, esto no lo estoy discutiendo; estamos analizando una ley, no la legitimidad de la ley, sino el contenido de la ley. Entonces es evidente, se suele decir así, es como si ahora dice: ¿Y usted no quiere que el sistema educativo fomente el esfuerzo? ¿Está en contra del esfuerzo? Oiga, yo no estoy en contra del esfuerzo, ni en contra de la calidad, ni en contra de la evaluación, pero puedo estar en contra de la manera de cómo esto se materializa.

Cuando se dice las atribuciones del ministerio, ¡hombre!, a mí me cuesta entender que en un Estado de las autonomías, donde se dice que tenemos el Estado más descentralizado de Europa —hay gente que ha viajado poco, ¿verdad?—, pero que tenemos el Estado más descentralizado de Europa... En Suiza no tienen Ministerio de Educación, y tampoco es que sean unos desgraciados, o sea que no pasa nada.

¡Hombre!, que le permita al ministerio en nombre de ley básica, por lo tanto normativa básica, dictaminar todo, todo lo que dice, entonces 22 años que hemos estado haciendo formación permanente del profesorado, ¿ahora lo hará el ministerio también?

Usted ha dicho muy bien que las comunidades autónomas son Estados, totalmente de acuerdo, pero mire el vocabulario de la ley, aparecen solamente dos expre-

siones: una, Gobierno. ¿A qué gobierno se refiere? ¿Incluye a las comunidades autónomas cuando habla del gobierno, porque creo que lo debería incluir? No, se refiere al Gobierno central. Ministerio de Educación, y luego dice administraciones educativas, que debe estar también el ministerio dentro, porque también es administración, ¿no? Entonces resulta que el vocabulario es: Gobierno, Ministerio de Educación, administraciones educativas. ¡Hombre, no es baladí este vocabulario tampoco!

Usted, y sé que es sensible a ello, no me ha dicho nada ni me ha criticado lo que le he dicho del tratamiento de la lengua, que tampoco es baladí el lenguaje.

Efectivamente, mire, otro detalle. ¿El Ministerio de Educación tiene derecho a establecer programas de cooperación entre comunidades autónomas? ¡Hombre, pues mire, bienvenido! Yo ya lo estoy haciendo, y concretamente colaboramos con Valencia y con las Baleares y con Galicia, sí. Pero mire lo que dice el punto siguiente: Los programas que establezcan de cooperación las comunidades autónomas deberán ser aprobados por el ministerio. ¡Hombre, ya es el colmo! Hasta un programa de colaboración que podamos hacer unas comunidades autónomas en educación, vaya. ¿A qué atenta? Tiene que ser aprobado por el ministerio, lo dice textualmente la ley. ¡Hombre, si esto...!

En este momento todos somos conscientes de que se ha hecho el traspaso a una serie de comunidades que, a diferencia de lo que ocurrió en la primera etapa, no las querían las competencias en educación. Hay que decirlo así. Se les ha tenido que dar sobrepeso para que se las quedaran. Creo que por dos motivos: unas por oposición política, gobiernos contrarios, y otras, porque lo que hacía el ministerio les va bien. Si yo lo he oído en reuniones del INCE: Lo que haga el INCE ya nos va bien. A Navarra le encanta, a La Rioja le va de maravilla. Nosotros tenemos un organismo de evaluación antes que el INCE, ¿no? Valencia lo tiene creado, las Baleares lo tiene, Euskadi también. ¿Se nos puede tratar a todos igual? No queremos aquí discriminaciones, ni decir que unos somos mejores que otros, no.

A mí el planteamiento me parece claro, el ministerio puede hacer una ley con todos los detalles que quiera, y aquellas comunidades que ya les va bien, porque se identifican, pues que lo hagan. Pero los que estamos haciendo formación permanente, evaluación, tenemos organizada la inspección, tenemos un modelo curricular propio... ¡Hombre ¿ahora todo esto no sirve de nada, nos tienen que homogeneizar? Pues sinceramente, yo he de decir que esto es una vuelta atrás, de eso no hay ninguna duda, porque estas mismas atribuciones y ese mismo concepto de Estado, yo entiendo que lo tenía el anterior gobierno. Igualmente hizo una ley mucho menos intervencionista. Por lo tanto, el margen por el cual un gobierno considera que debe entrar en el uso de sus competencias es algo bastante aleatorio. En este caso basta con leérselo para advertir el nivel de detalle

en el cual entra, y concretamente me parece que esto no responde a las expectativas de las comunidades que tenemos 22 años de trabajo en educación, como a la que usted pertenece, como la mía, como las siete que había, independientemente del color político. Se lo digo sinceramente. Yo no he venido aquí a hacer en ningún momento un planteamiento político opuesto, sino simplemente como ciudadano de un gobierno que quiere ejercer lo que se llama competencias plenas, si no, no sé qué quiere decir competencias básicas.

Usted me ha pedido una rectificación. Yo le he de decir que encontraba que en algunos casos se podría explicar una serie de actividades que el Ministerio de Educación ahora se plantea después de haber hecho transferencias por dos motivos: uno, de concepción del Estado de las autonomías, y otro, porque la cantidad de funcionarios que hay en el Ministerio de Educación puede justificar el realizar ciertas tareas que antes realizaban como territorio MEC y que ahora no pueden realizar. No he dicho que hayan hecho una ley porque no tuvieran otra cosa que hacer, pero es indudable que muchos grandes proyectos y leyes a veces se explican por cosas muy concretas. Usted sabe perfectamente, como yo, que la composición del Consejo Escolar del Estado no se cambió durante la época socialista, y el argumento era que no se había transferido todo, y tenemos una composición del Consejo Escolar del Estado previa al Estado de las autonomías.

¿Allí por qué no se cambia? Pues también le puedo decir por qué: porque los componentes del Consejo Escolar del Estado, los mismos componentes no están dispuestos a que tenga otra constitución, quieren estar los organismos de representación de ámbito estatal, y dicho por ellos mismos. Son cosas corporativas.

Yo, desde un punto de vista laboral, encuentro legítimo que el Ministerio de Educación, que tenía un volumen cuando tenía el territorio MEC, por lo tanto 10 autonomías, ahora se encuentre que estaría vacío de contenido si realmente aplicase el mismo criterio que el que existía con las transferencias. Por lo tanto, no me extrañaría nada, y no tengo por qué considerarlo un insulto, que ese volumen de personal, de trabajo y de estructura organizativa pida intervenir en una serie de actuaciones, porque lógicamente tienen que seguir trabajando. Si se hubiera transferido todo ese personal, el ministerio dudo que hubiera montado una nueva estructura para llevar a cabo todo lo que se propone.

Yo, si en algo he de rectificar, será en el tono, pero me parece que lo que he dicho no puede ofender a nadie y es perfectamente explicativo, como es explicativo que haya dos asignaturas de filosofía. Y usted lo sabe muy bien. Es claro que los catedráticos de filosofía han tenido más voz en el ministerio que los de matemáticas, porque en el extranjero llama la atención que las matemáticas no sean materia común y haya dos de filosofía. La cosa está clara.

Por otra parte, yo creo que ustedes buscan comparecientes para escuchar cosas distintas, porque se conocen tanto entre sí que cada uno, cuando abre la boca, ya sabe lo que va a decir. Lo comprendo perfectamente. He sido seis años y medio presidente del Consejo Escolar de Cataluña y cuando en los plenarios y en las comisiones intervenía, cada miembro ya sabía también por dónde iría. Pero estas son las leyes de la democracia.

Yo les agradezco que ustedes me hayan escuchado y ojalá les sirva de algo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): La Comisión, señor Sarramona, también le agradece su colaboración y desea que esa contribución pueda servir en los debates posteriores en los trámites parlamentarios.

Muchas gracias y hasta una nueva ocasión.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS, COFAPA (TRASCASA TEMIÑO). (Número de expediente 219/000419)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): Corresponde ahora la comparecencia de don Ángel Trascasa Temiño, secretario general de la Confederación de Padres y Madres de Alumnos. Y voy a decirle al señor Trascasa lo que la presidencia de la Comisión dice a los comparecientes al principio: gracias por su colaboración, gracias por querer participar en el debate previo de una ley como es ésta de calidad y gracias, en todo caso, por lo que puedan servir estas aportaciones.

Habrà una primera intervención, que sugerimos no sea superior a 15 minutos; posteriormente intervendrán los grupos parlamentarios que lo deseen; y se cerrará el debate con su intervención contestando a las preguntas o sugerencias formuladas por los portavoces intervinientes.

Una vez más, muchas gracias por esta colaboración. Tiene la palabra el señor Trascasa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS, COFAPA** (Trascasa Temiño): Le devuelvo las gracias. El que los padres podamos ante ustedes manifestar nuestra opinión, la gran implicación que cada vez vamos teniendo en la educación de nuestros hijos y en el ámbito educativo nos satisface enormemente.

Y para no perder ni un segundo de los 15 minutos, le voy a decir que hace poco más de un año el Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación incluyeron en sus registros de asociaciones a COFAPA.

COFAPA es una confederación de ámbito estatal que representa a las asociaciones de padres de alumnos de los centros de iniciativa civil del Estado español.

En nuestro país existen cooperativas de padres, cooperativas de profesores, sociedades educativas, sociedades empresariales y padres, profesores o empresarios titulares de centros educativos. Todos ellos son expresión del protagonismo de la sociedad civil en la educación y, por tanto, ésta es la defensa que vengo a hacer, el protagonismo de esta sociedad civil en el ámbito de la educación.

En estos centros de iniciativa civil no confesional están escolarizados 800.000 alumnos. Unos centros son privados, otros centros son concertados. COFAPA representa, por tanto, a los padres de estos alumnos, 1.200.000 padres y madres.

La raíz de nuestro posicionamiento educativo nace de la defensa de una educación de calidad, en libertad, para todos y sin discriminación. Y yo espero que este inicial posicionamiento no les defraude. Nunca de nuestros labios ha salido ni saldrá una palabra, un matiz, un ataque ni a la escuela confesional ni a la escuela pública, porque iría contra la raíz de nuestro posicionamiento. Creemos en la defensa de una educación de calidad, en libertad para todos y sin discriminación.

¿Era necesaria una reforma educativa? Los sistemas educativos no pueden concebirse como algo cerrado y acabado. Eso se lee en el preámbulo de la LOGSE. La ley es un instrumento imprescindible y decisivo para la reforma, sin el cual ésta no sería posible en sus elementos esenciales, pero no es el principio, el inicio ni el final de la misma. La ley contiene la suficiente flexibilidad como para aspirar a servir de marco de la educación en un período largo de tiempo, siendo capaz de asimilar en sus estructuras las reorientaciones que pueda aconsejar la cambiante realidad del futuro. Eso se lee en el preámbulo de la LOGSE. Sin embargo, el salto de calidad que auguraba la LOGSE, para nosotros no se ha producido. Es más, la realidad imponía no una reorientación, sino una reforma, ya que bastantes de las medidas adoptadas por la LOGSE se han traducido en fracasos.

Para los padres el ámbito de los fracasos se centra sobre todo en la comprobación de una desmotivación creciente de los profesores, de un fracaso escolar constatado en las estadísticas y en la realidad, del incremento de los problemas de indisciplina y violencia escolar y de la falta de relación y comunicación entre padres y profesores. Fracaso en estos cuatro ámbitos, pues nos parecía que más que una reorientación era necesaria una auténtica reforma. Y nosotros justificamos esta reforma.

Desmotivación de los profesores, decía, que han visto cómo no disponen de medios para combatir el aumento del fracaso escolar, la indisciplina y hasta la violencia en las aulas, a la vez que han sido relegados en la toma de decisiones que afecta a su trabajo, desconsiderados socialmente, no bien retribuidos y con desigualdades entre pública y privada.

Según el Instituto Idea, en su estudio titulado «Evaluación de la educación secundaria», los docentes apuntan como factores de calidad, en primer lugar, su propia formación y preparación, y, en segundo lugar, el nivel de disciplina en las aulas. Ambos factores en franco retroceso.

Fracaso escolar. Nuestro país tiene una tasa de fracaso escolar difícilmente asumible por un Estado moderno. Según encuestas, el 25, el 30, el 23, que nos sitúa a la cola de Europa, sólo por delante de Italia y de Portugal.

El número de alumnos que han abandonado la ESO y que afronta ahora programas de garantía social se ha triplicado en seis años. Nuestros escolares han ido retrocediendo en lo que son materias clave, como matemáticas, lengua o comprensión lectora.

El fracaso en primaria y secundaria se ha ido traduciendo en deficientes resultados en las etapas posteriores. Los profesores universitarios se han venido quejando del menor nivel y de las graves carencias con las que los alumnos acudían a las aulas. Debido a esta falta de nivel, algunas universidades han tenido que tomar cartas en el asunto. En el año 1999, recordarán, la facultad de matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid ponía en marcha un curso cero para que los futuros alumnos alcanzasen el nivel necesario para poder cursar con éxito ese primer curso.

La capital importancia que el dominio de la lengua o la competencia lingüística de un niño tiene en su desarrollo intelectual nos lleva también a que abogemos por la implantación de un plan nacional de enseñanza de la lengua. La mejora del nivel de instrucción de nuestros hijos pasa necesariamente por una enseñanza adecuada de la lengua en las escuelas. A su deficiente enseñanza y a su escaso dominio se atribuyen los pobres rendimientos académicos y la raquítica formación intelectual que acompaña a un número cuantitativamente alarmante de la población estudiantil. No es cuestión solamente de ampliar su horario lectivo o de dedicar una hora diaria a la lectura: exige una formación técnica y didáctica que muchos profesores desconocen y una metodología adecuada en su enseñanza. Hay que leer mucho, pero también hay que leer bien y también hay que disfrutar con la lectura. El estudio sin dominio del vocabulario lleva al memorismo o al verbalismo, de esto los padres sabemos un montón en casa. Las faltas de ortografía que se cometen hasta por los universitarios son cuantiosas; en ámbitos previos, casi innumerables. La ortografía es una respuesta mecánica a una imagen visual y motora que se ha incrustado en el cerebro. Los alumnos a los 14 años pueden dominar la ortografía básica de todo el vocabulario español si se les ha enseñado bien. No pensamos. Algunos de ustedes están tomando ahora nota, no piensan cómo escriben, simplemente escriben, porque es una respuesta mecánica. No es problema de saber las reglas, quiero decir, no se enseña bien. La expresión

escrita es una técnica fácil si el alumno va siendo guiado de la palabra a la frase, de la frase al párrafo, del párrafo al texto. Pero los alumnos escriben un texto sin un solo punto, lo cual indica el galimatías mental y estructural que tienen para la comprensión, como demuestran en la expresión. La expresión oral. No se enseña a hablar, sino practicando la gramática, etcétera.

El caso es que la falta de base que se aprecia en las áreas fundamentales desde los primeros cursos de la educación primaria, y luego en toda la primaria, secundaria y bachillerato, reclama que abordemos con carácter urgente y prioritario probablemente esto, el llevar a cabo un plan nacional de enseñanza de la lengua. Las deficiencias en lenguaje se traducen en dificultades para todo el aprendizaje.

Áreas o asignaturas como la lengua, la literatura, la historia, el conocimiento del medio, la filosofía, etcétera, se reducen básicamente a técnicas o problemas de lenguaje. Leer, comprender lo leído, pensar, relacionar, tener riqueza de vocabulario, saber expresarse oralmente y por escrito. Los padres de familia numerosa sabemos bastante, cuando estudiamos con los hijos o les ayudamos en los deberes, lo que esto significa. Por ello abogamos nuevamente por la implantación de un plan nacional de enseñanza de la lengua que sistematice contenidos, procedimientos y recursos metodológicos, que lleve a cabo una formación debida del profesorado. Son unos ámbitos que justificaban el porqué de una reforma.

Incremento de los problemas de indisciplina y violencia escolar. Es cierto que azota a la mayoría de los países occidentales, pero creemos que necesita para su solución la participación de padres, profesores y medios de comunicación.

Nos relacionamos ordinariamente las tres grandes confederaciones de padres. Nosotros somos más pequeños. Ceapa, Concapa, que creo que han comparecido con ustedes, con todas las federaciones de padres de la Unión Europea. La violencia la están combatiendo con la participación de padres, profesores y medios de comunicación. Recientemente, uno de los premios que se da cada año a una labor interesante para combatir la violencia fue para unas escuelas de Bélgica, no recuerdo ahora la ciudad, donde se apedreaban los chicos todos los días. Y, por supuesto, los padres y los profesores se lanzaban también los dardos y los insultos. Al final, la solución vino de la participación e implicación de los padres, los profesores y los medios de comunicación.

Pensamos que es necesario dotar al profesorado y a la dirección de cada centro de autonomía y de herramientas útiles, ágiles y prácticas que permitan mantener un clima de convivencia en las aulas, puesto que sin un ambiente propicio no es posible educar. No hay que llegar a los índices de otros países de nuestro entorno para tomar estas medidas.

Falta de relación y comunicación entre padres y profesores. Cuando nos relacionamos también con los padres de la Unión Europea, hay tres asuntos de permanente preocupación: el fracaso escolar, la violencia en las aulas (muy superior en otros países, desde luego, que en el nuestro) y sobre todo la falta de relación y comunicación entre padres y profesores.

Se debe promover el diálogo y la relación entre padres y profesores. La comunicación y relación padres y profesores es una de las mejores respuestas, si no la mejor, para combatir la indisciplina, la violencia escolar, el fracaso escolar, imprescindible también para la adecuada integración de alumnos con dificultades especiales. Los padres debemos dedicar más tiempo a nuestros hijos, implicarnos más en su educación y participar más y mejor en la escuela. Y ustedes, con el desarrollo del texto legislativo, tienen que ayudarnos a ello.

Pero la sociedad del conocimiento es una sociedad cambiante y los padres necesitan formación. Para ello, será necesario invertir en escuelas de padres, foros de padres o algo similar. La Asociación Europea de Padres nos presenta periódicamente casos de buenas prácticas en este sentido, con resultados significativos y ejemplarizantes. Les he dicho, por ejemplo, la resolución de conflictos de disciplina en Bélgica. Pero en Alemania, otro de los premios anuales europeos que se dan a las asociaciones de padres, la integración de familias y alumnos en barrios marginales de algunas ciudades alemanas, con una emigración del 85 por ciento, con unos índices delictivos impresionantes, se llevó a cabo la transformación nuevamente por la participación e integración de padres y profesores en la resolución del conflicto.

Colaboración en tareas de cuidado y mantenimiento de los espacios educativos. ¿Saben que en casi todos los países de Europa, y sobre todo los nórdicos, empezando desde Alemania hacia arriba, los padres colaboran en tareas de cuidado y mantenimiento en las escuelas? Una de mis hijas, que quiere aprender alemán y que ha estado acogida en una familia alemana, todos los jueves iba a barrer con la señora la escuela de sus hijos. Decoran las escuelas, participan, se preocupan. Luego les diré por qué, qué es lo que puede unir a padres, profesores y alumnos en una intención educativa.

Cualquier proyecto de ley que tratara de poner freno a este deterioro de la educación, nosotros lo hubiéramos apoyado fuera cual fuera el partido político que lo hubiera planteado. Ténganlo por seguro.

Valoración del proyecto de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Es innegable para nosotros que el proyecto de ley realiza aportaciones que incidirán positivamente en la calidad de la educación. Un sector importante incluso de nuestra confederación ha venido diciendo —no en los medios públicos, que hubiera además añadido más calor innecesario a la contienda que

hemos mantenido estos meses— qué nos aporta la ley: Y siempre ha habido una respuesta: la ley aporta a todos, y sobre todo a los que están en situación peor dentro de estos parámetros o indicadores de falta de calidad.

Quiero decirles (luego les haré una propuesta) que, efectivamente, para la enseñanza privada o para la enseñanza concertada no confesional no es precisamente racimos de uvas y de dólares o de euros lo que nos llega con la ley, donde en muchas cosas vamos a seguir prácticamente igual, pero la defensa y la valoración que venimos a hacer no es sólo por lo que perciba cada uno de nosotros, sino por lo que perciban todos los padres y la sociedad en su conjunto, que es un bien fundamental para todos. Con ello también les estoy diciendo que siempre hemos visto mal la politización de todos los debates que se han ido haciendo a lo largo de estos meses.

La reválida puede ser buena o ser mala; la prueba general de bachillerato puede ser buena o ser mal; pero desde luego el ataque tiene que ser mediante una argumentación. Y eso educa también a la ciudadanía y también a los escolares. La descalificación global que muchas veces se han cruzado entre ustedes y los grupos políticos, simplemente calificando despectivamente, a nosotros nos ha sobrecogido un poco, y además despista también a la propia sociedad y la deforma.

Es innegable que el proyecto de ley para nosotros tiene aportaciones positivas en la calidad de la educación. Una de las aportaciones que nos parece más interesante (y también les quiero decir que sobre todos los aspectos que se han debatido nos hemos manifestado siempre públicamente y por escrito, y se lo hemos enviado sistemáticamente en estos seis meses al ministerio; muchas cosas hemos visto que han sido recogidas, otras, no, es normal) es orientar más abiertamente el sistema educativo hacia los resultados, pero vinculando la consolidación de la cultura del esfuerzo con la intensificación de los procesos de evaluación.

No obstante, la evaluación no debe centrarse exclusivamente en el resultado, evidentemente. A mi modo de ver, debe buscarse el equilibrio entre la evaluación de los resultados y la de procesos. La experiencia práctica de cualquier padre o docente pone de manifiesto que tan importante para generar una cultura del esfuerzo en la escuela es la evaluación de los resultados como la exigencia de las familias y del profesor en el día a día con los alumnos.

Otro punto positivo del proyecto (y voy a resumir, porque veo que estoy en el folio cuatro y tengo veinticuatro y se han pasado diez minutos) es el énfasis que pone en la promoción de la innovación educativa, porque innovación y calidad creemos que son dos conceptos que deben ir siempre juntos.

Las muestras de flexibilización del sistema nos parecen también muy interesantes. La posibilidad de acceder al título de graduado en educación secundaria a tra-

vés de diversas fórmulas. Así, nos gusta el artículo 30, por ejemplo, que explicita que un alumno podrá obtener el título de graduado en ESO sin haber superado todas las asignaturas en las condiciones que la ley establezca. Las muestras de flexibilización las valoramos, pues, positivamente. También nos ha parecido acertado el 36, que establece que la superación de la prueba general de bachillerato tenga efectos meramente académicos.

Por otro lado, las vías que facilitan el acceso de unos estudios a otros las consideramos también acertadas. Pensamos que todo lo que sea dotar de oportunidades concretas a los alumnos servirá de estímulo a éstos para una mejor preparación, más personalizada y adaptada a sus intereses y necesidades. Además con estas salidas existen menos posibilidades de que alumnos indecisos o sin criterios profesionales se queden en vía muerta, como ha sucedido a veces frecuentemente en la ESO, o, peor, que pasen a incrementar el número de parados o de fracasados universitarios, debido en gran medida a que no poseen los conocimientos oportunos ni la titulación adecuada.

El que se prestigie los ciclos formativos de graduado superior, sólo por citar los títulos, eso es una garantía para la sociedad y para los alumnos mismos. Es positivo.

La implantación de los itinerarios a partir de tercero de ESO, pues para nosotros es una buena manera de atender a la diversidad de intereses y capacidades de los alumnos. Porque si no hay itinerarios, puede haber un itinerario negro, que es mucho más grave, que es el de caer y no poder salir, que es el fracaso escolar, desde los 13 o los 14 años llegar a los 18, acabar en una escolaridad, no tener titulación, no haber avanzado en los conocimientos. Para nosotros no son discriminatorios, sino que tienen la capacidad de integrar a los alumnos, permiten dar una respuesta más específica a las necesidades educativas de cada uno, favoreciendo el máximo desarrollo de sus potencialidades. No nos parece adecuado que se diga que la LOCE, por ello, es discriminatoria y excluyente. La LOGSE incorporó como pudo en su momento las adaptaciones curriculares, y no dijimos esto de ella.

Nos parece que articular itinerarios a partir de segundo ciclo de secundaria puede ayudar también a la motivación de alumnos y profesores y mejorar el rendimiento. Indudablemente pensamos que esta medida debe responder siempre a criterios pedagógicos, está claro; pues orientar a un alumno hacia un itinerario por motivos disciplinarios o por motivos sociales sería gravemente injusto. Para evitarlo, proponemos que sea necesaria la participación en esta decisión de padres, tutores, profesores y, por supuesto, del departamento de orientación. Tres de cada cuatro docentes reclaman itinerarios en esta etapa. En concreto, 72,5 del profesorado.

La supresión de la promoción automática recogida en el artículo 28 del texto legal, a nosotros nos parece una medida de sentido común más que de innovación educativa. Desde luego que la falta de esfuerzo de los alumnos no se debe solamente a que éstos puedan promocionar de curso. Está claro. Las razones de este problema son mucho más complejas y trascienden el ámbito escolar, pero con esta medida se combate ese pasotismo de muchos alumnos, que afecta a todos y, por tanto, también a los que se esfuerzan. La supresión de la promoción automática es una medida demandada por todos, en nuestra opinión. Y su existencia ha provocado situaciones engañosas para padres y alumnos y frustrantes para los profesores.

Sigo resumiendo. La prueba general de bachillerato es otra iniciativa de la que se ha hablado ampliamente y ha generado posicionamientos muy encontrados. Es evidente que realizar una evaluación a todos los alumnos que finalizan el bachillerato es útil para diagnosticar la calidad educativa del sistema y para homologar los aprendizajes de todos los alumnos que finalizan los estudios de bachillerato. La prueba general por sí misma no aumentará la calidad, claro que no, pero será una herramienta para medir el nivel de los alumnos y para poder reorientar luego medidas correctoras.

Necesaria también es la apuesta que se realiza en el proyecto de ley para el aprendizaje de los idiomas, asignatura pendiente hasta ahora en el sistema educativo español. La gran mayoría de jóvenes ciudadanos europeos cuenta con la ventaja de dominar otros idiomas, además del propio, a la hora de acceder a un mercado laboral tremendamente competitivo.

También nos parece positivo el mayor peso que se da a los contenidos y a las áreas de carácter instrumental. Nos hemos referido antes a ello.

Por primera vez en una ley educativa se incluye una atención específica para los alumnos con sobredotación intelectual. Nos parece también adecuado, lo celebramos. Igualmente es la primera vez que se dedica un capítulo a los derechos y deberes de los padres. También es un paso alentador y positivo.

Valoramos muy positivamente la implantación de la gratuidad en la educación infantil. Nos parece algo que la sociedad demandaba desde hace tiempo. La incorporación de la mujer al trabajo exige ofrecer la posibilidad de escolarizar a los hijos desde las edades más tempranas.

Directores. Estamos de acuerdo en el mayor reconocimiento de la función directiva. La figura del director de un centro educativo es clave para su funcionamiento. De ahí que defendamos una mayor profesionalización de los directivos, dotándoles de medios y formación suficientes.

Profesores. Es un elemento clave en la reforma. Sin ellos no es posible un cambio en la educación (sin los padres, tampoco). Hay que elevar su nivel de motivación, atender sus necesidades de formación y de reco-

nocimiento social y, en ese sentido, habrá que equiparar los sueldos de la pública y de la concertada y procurar que no haya diferencias sustanciales entre las distintas comunidades autónomas, sólo he dicho sustanciales.

Cualquiera que hubiera propuesto estas medidas, les repito, hubiera contado con nuestro apoyo y colaboración. Nos parece que son medidas sin signo político que afrontan la mejora y el bien de toda la educación.

Para terminar, nuestro posicionamiento y un poco nuestra crítica, si es el caso. Los padres somos portadores de derechos, pero también de deberes. Esto que les digo puede parecerles que son lugares comunes, pero de ahí va arrancar nuestro posicionamiento también de la participación de los padres en la escuela, en el ámbito socioeducativo, político, etcétera.

Nosotros creemos, y así lo decimos sistemáticamente a los asociados, que nuestro principal derecho es exigir un alto nivel de instrucción para nuestros hijos; es por eso que apoyamos una reforma. Si creemos que de ella se va a derivar un más alto nivel de instrucción para nuestros hijos, debemos apoyarla, y no hemos visto nada a la contra que diga que no va a ser así. Nuestro principal derecho es exigir eso: un alto nivel de instrucción para nuestros hijos. Y, otra cosa, que todos los momentos y todos los lugares de un centro escolar se conviertan en momentos y espacios educativos. Éste es un derecho que queremos exigir.

De verdad que me ha pasado, y ahora es cuando iba a ir despacio porque era lo sustantivo. Pero voy a acabar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): Puede continuar y lo que haremos es dar menos tiempo al final.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS, COFAPA** (Trascasa Treviño): Ahora definiré muy claramente lo que pensamos: que todos los momentos y lugares del centro escolar se conviertan en momentos y espacios educativos: la clase, el recreo, el comedor, los aseos y los jardines. Y todo esto, señorías, está muy deteriorado, bastante deteriorado. Y resulta que el ámbito fundamental de educación y de socialización de nuestros hijos hasta los 18 años se da en la escuela, después de en nuestra casa. Desde aquí tenemos que pedirles que toda la reglamentación legal y posterior vaya en este camino. Los padres tenemos derecho a exigir un altísimo, alto nivel de instrucción, y que todos los momentos y lugares del centro se conviertan en momentos y espacios educativos.

Pero también reconocemos nuestros deberes, que ustedes legalmente o a través de las reglamentaciones posteriores tienen miedo a veces en reclamarnos. Nuestros deberes como primeros y principales responsables de la educación de nuestros hijos son: implicarnos activamente en la educación de nuestros hijos. Y éste es un

deber exigible a todos los padres: intentar implicarse activamente en la educación de los hijos, sea cual sea la escuela a la que llevan a los hijos. La educación es como el amor verdadero, ni se compra ni se vende, y no sólo para los que pagamos un recibo, sino para aquellos para los que paga el Estado por nosotros. Es decir, hay que implicarse, no se puede delegar y decir: ahí está.

Además, los padres tenemos otra obligación (he puesto dos derechos y dos obligaciones): debemos colaborar y participar en lo que la escuela nos demanda. De esta articulación de derechos y deberes debe emanar, a nuestro entender, la ordenación de la participación de los padres en la escuela. Y a nosotros nos parece que no emana de ahí. Esa participación nos parece que ha estado tremendamente instrumentalizada y tremendamente politizada. No es lo mismo lo que hablamos públicamente que lo que hablamos en privado con los representantes de los padres de los otros modelos de escuela, indudablemente. Nosotros defendemos una educación de calidad en libertad, para todos y sin discriminación, sea cual sea la ideología de los padres, sea cual sea su situación económica, sea cual sea su situación cultural. COFAPA apuesta por una educación de calidad para todos: para la escuela estatal, para la escuela confesional, para la escuela de iniciativa civil, pero COFAPA apuesta por ello porque la Constitución y las leyes así lo regulan además. No nos mueve antagonismo alguno con nadie. Nunca desde nuestra asociación hemos hecho un ataque, jamás, ni a los padres de la escuela —podemos decir— pública ni estatal, ni a los profesores ni a nadie. ¿Cómo vamos a hacerlo si creemos en la educación? Es que no es de sentido común. Pero cuando otros ataques te llegan de frente nos dejan bastante perplejos. Por lo tanto, no nos mueve antagonismo alguno. Creemos que pueden confluir armónicamente la red estatal de centros y la de iniciativa social y que los derechos y deberes de los padres deben ser atendidos por las administraciones educativas del Estado y de las autonomías. Claro, para un representante de padres de la concertada, al decir autonomías siempre nos acordamos de algunas donde se nos trató muy duramente.

COFAPA defiende los derechos de los padres, como les decía. No hay carencias en esa atención. Estamos convencidos de que la libre concurrencia de escuelas estatales y escuelas de iniciativa social y la consiguiente elección de los padres beneficia a la escuela, a las familias y a la sociedad en su conjunto. No es la escuela la que marca o crea diferencias sociales; es la sociedad. El Estado no puede asumir los derechos de los ciudadanos. Poco antes del verano un líder político reprochaba a otro en el Congreso de los Diputados —ustedes lo recordarán— que el Estado de bienestar es un derecho de los ciudadanos. Pues el principal bienestar para los padres, nuestro principal bienestar y negocio, ¿cuál es? La educación completa y armónica

de nuestros hijos en el modelo que cada uno elija dentro del ámbito de la ley, del sentido común, de la Constitución, del marco legal existente, pero una educación completa. Nuestros hijos tienen cabeza para estudiar y hay que desarrollar sus capacidades intelectuales; también tienen un cuerpo, y hay que desarrollar su corporeidad; también tienen una voluntad, que es la cultura del esfuerzo, y eso hay que educarlo; también tienen unos sentimientos y fíjense ustedes en la laguna de formación que existe en la escuela en cuanto a la atención del ámbito de los sentimientos de las personas, teniendo en cuenta lo importante que es en la configuración de la personalidad y en las respuestas de las personas. Ese bienestar los padres lo asociamos, ¿a qué?: a un pacto educativo que podemos hacer con otros padres y unos profesores; un pacto educativo que podemos hacer con otros padres y unos profesores para implicarnos todos: los padres, los profesores y sus alumnos en un proyecto educativo afín y de calidad en el que creemos. Esta es la libertad y el derecho que proclamamos. No proclamamos enseñanza concertada, pública, privada, ricos, pobres y todas estas cosas. Proclamamos que los padres y los profesores se puedan unir en torno a un proyecto educativo afín y de calidad. Esta es la base, entonces, y el origen de la calidad para nosotros. Todo el esfuerzo —y termino ya— que está haciendo España para sentar nuestro futuro en firmes bases de libertad, pluralismo y solidaridad, que son garantías de progreso económico y social sólido, justo y sostenible, tiene en la educación también una de sus claves fundamentales. Todos aceptamos que haya libertad y solidaridad en la economía, en la política y en la cultura. Pues nosotros creemos que libertad y solidaridad verdaderas son inseparables en educación. Los compromisos internacionales de España, la Constitución y la legislación, tanto la que va a derogarse como la que se propone, afirman con contundencia esos principios como absolutamente básicos y proclaman por ello la libertad de elección de proyecto educativo y de centro. Creemos que los poderes públicos no deben imponer unos u otros centros, ni favorecer más la opción de los ciudadanos por los públicos o los privados. Deben, por el contrario, contribuir eficazmente a remover los obstáculos económicos, sociales o de otro tipo que impidan a los ciudadanos elegir los centros que crean más convenientes. La futura ley de calidad les brinda una oportunidad para ello. Si hubiera una respuesta en este sentido, nosotros propondríamos la revisión de algunas modificaciones en el texto del proyecto de ley, en concreto los artículos 10, 38, 67 y 68, porque es necesario para nosotros que quede claro que se garantiza la gratuidad total en los centros concertados y el reconocimiento de la demanda social para otorgar los conciertos.

Finalmente, ante el debate del proyecto de ley orgánica de calidad de la enseñanza queremos manifestarles que nos gustaría que se lograra un pacto de Estado en materia educativa que librara al sector educativo de

cambios legislativos cada vez que se produzca la alternancia política. Para los representantes de COFAPA este pacto de Estado debería estar precedido de un diálogo valiente, sereno y eficaz entre todos los componentes de la comunidad educativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): ¿Grupos que deseen intervenir? **(Pausa.)** Por *Convergència i Unió*, el señor Martí tiene la palabra.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Muchas gracias, señor Trascasa, por su presencia en esta Comisión de Educación del Congreso. Quiero, pues, en nombre de mi grupo parlamentario darle la bienvenida y agradecerle muy sinceramente la exposición tan interesante que nos acaba de ofrecer. Solamente querría hacer una muy breve intervención para valorar esa predisposición positiva de su entidad, COFAPA, en relación con las necesidades que hay de que esta ley u otro instrumento intervenga para modificar esas deficiencias y esos problemas en el sistema educativo del Estado que todo el mundo más o menos, con matices, reconoce. Por lo tanto, creo que es muy importante que su disposición sea tan positiva y contenga factores o elementos humanísticos de absoluto compromiso de los padres y madres con el sistema y con la mejora de la calidad de la educación. Teniendo en cuenta que como usted muy bien ha dicho al comienzo de su intervención una parte de los miembros de su asociación son padres y madres de centros de iniciativa civil, unos privados y otros concertados, a mí me gustaría que usted concretara un poco más, si puede, la opinión que COFAPA tiene en relación con ciertos aspectos del proyecto de ley, en concreto los artículos 67, 68 y creo que la disposición transitoria tercera, que regula la cuestión de los conciertos educativos, y también la opinión que le merecen a usted las necesidades de financiación que va a tener la implementación de esta ley. Creemos que es importante conocer la opinión de personas como ustedes, tan comprometidas con el sistema y con las necesidades de mejora de la calidad de la enseñanza. Sería interesante que aparte de la opinión sobre la situación del concierto o de los conciertos que regula este proyecto de ley, pudiera usted complementar con su opinión si cree que están suficientemente previstas las cuestiones financieras o económicas para la implementación de esta ley en el futuro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Queremos dar las gracias al señor Trascasa por su comparecencia y por las cosas que ha dicho, que yo espero que sean útiles a la Comisión en este devenir que iniciamos ahora en la

tramitación parlamentaria del proyecto de ley llamado de calidad.

Ya he oído que usted está de acuerdo con el contenido del proyecto de ley, esa es la impresión que yo he sacado en general, pero al mismo tiempo que ha afirmado eso, con algún matiz, evidentemente, ha hecho un diagnóstico muy peculiar y ha dicho que hay que reformar el sistema educativo —hay que cambiar por lo tanto el modelo actual— y ha dado una serie de razones para ello. Yo le agradezco que al menos haya hecho usted un diagnóstico, ya que la Administración no ha diagnosticado previamente qué problemas tenía, con seriedad y con profundidad, nuestro sistema educativo, para después proponer su reforma. Usted sí lo ha hecho. Lo que pasa es que me ha dejado bastante preocupado, porque, claro, dice usted que hay que llevar a cabo una reforma en profundidad porque el sistema no funciona y no funciona fundamentalmente, según ha dicho usted, por tres cosas: por la desmotivación de los profesores, porque existe un profundo fracaso escolar, teniendo en cuenta los resultados de nuestro sistema educativo, y porque existe falta de comunicación entre padres y profesores. Lo ha centrado sobre todo en esas tres cuestiones y esto me ha dejado preocupado, porque en el fondo usted está culpando a los profesores. Está diciendo que hay fracaso escolar porque se enseña mal, hay desmotivación. Lo ha dicho, luego leerá usted el «Diario de Sesiones». Si no es así, acláremelo después. Dice usted que hay desmotivación de los profesores. ¿De qué profesores? ¿De los profesores de la enseñanza pública? ¿De los profesores de la enseñanza concertada? ¿De los profesores de los centros privados? Si están desmotivados, ¿quién tiene la culpa? ¿La Administración, el Gobierno? ¿El Gobierno y las administraciones educativas, que no valoran correctamente y no retribuyen, por lo tanto, debidamente al profesorado o no articulan una carrera profesional adecuada? En los últimos seis años se ha hecho muy poco por parte de la Administración y puede ser que los profesores de la enseñanza pública estén desmotivados por la mala atención que el Gobierno del Partido Popular ha tenido con ellos a lo largo de estos años. En el caso de los profesores de la enseñanza concertada, las culpas podrían ser a medias, entre la Administración del Estado, que paga el salario de los profesores, y la patronal, que negocia unas condiciones de trabajo determinadas para estos profesores. En el caso de la enseñanza privada, sería culpa exclusivamente de los dueños de los centros y en algunos casos de las asociaciones de padres o de los padres que llevan a sus hijos a esos centros y que son los que pagan las cuotas. En fin, ¿quién es el culpable de la desmotivación?

Luego se ha centrado en el fracaso escolar, que dice que es muy alto. El fracaso escolar dentro del sistema educativo español no es evidentemente más alto que el que existe en otros sistemas educativos similares al nuestro, y, sin duda, alguna culpa tiene también el

abandono al que ha tenido sometido a nuestro sistema educativo la Administración, el actual Gobierno, que lleva ya gestionando mucho tiempo la educación. Parece que llegaron ayer, pero hace seis años que están gobernando el país y evidentemente algo tendrán que ver.

Ha hablado después usted de la falta de comunicación entre profesores y padres. Yo creo que siempre es bueno que exista comunicación y desde luego se pueden tomar muchas iniciativas para mejorarla. Usted ha dicho que esa falta de comunicación obedece sobre todo a que existen relaciones que están muy deterioradas, violentas en algunos casos, dentro del espacio escolar, dentro de las aulas, dentro de los patios escolares, etcétera. Yo no lo veo tan negro, pero si usted tiene esta impresión, me gustaría que dijera a la Comisión cómo cree usted que se puede mejorar esta comunicación entre los padres y los profesores, cómo se pueden enmendar estas situaciones que, según usted, son violentas y están contribuyendo a deteriorar esta relación.

En otro orden de cosas, usted ha hecho un repaso muy general del contenido de la ley —ya digo que esencialmente está de acuerdo—. Sin embargo, cuando analizo lo que se refiere a la participación de los padres, creo que disminuye en relación con la que tienen reconocida con la legislación actual. ¿Usted cree que con esta ley la participación de los padres, y por lo tanto el peso que estos van a tener en la gestión y control del sistema educativo español, mejora o empeora? Dígame cuál es su opinión. ¿Considera que mejora la situación o empeora, y por qué, según la explicación que nos vaya a dar en un sentido o en otro?

Ha insistido mucho —y yo en el fondo tengo que estar de acuerdo— en que los padres son una parte esencial en el proceso educativo. Las familias, como usted ha dicho, juegan un papel muy importante, pero en algunos casos a las familias hay que ayudarlas, hay que tomar una serie de medidas positivas para que puedan implicarse más en la educación de sus hijos y en la participación en el centro escolar en el que están sus hijos o implicarse más en el conjunto del sistema educativo. Por eso le preguntaría en este sentido dos o tres cosas muy sencillas. Primera: ¿qué le parece una propuesta que el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho en relación con la reducción de jornada laboral para que aquellos padres que tienen hijos con problemas escolares puedan dedicar más tiempo a ayudar a sus hijos a salir de esa situación? Luego, en relación a otro tipo de ayudas, le preguntaría qué opinión tiene usted en relación con que los centros escolares, aparte de estar abiertos en el horario escolar, se abran en otros horarios, más amplios, también como una forma de ayuda a las familias, antes del inicio de las clases o con posterioridad a la finalización de las mismas. Dentro de este capítulo le preguntaría qué opinión tiene usted sobre las ayudas que reciben los centros a través de esta ley en lo que se refiere a las actividades complementa-

rias que los centros necesariamente deben realizar para complementar su labor educativa. ¿Qué opinión tiene usted en relación con los libros de texto? ¿Deben ser gratuitos, no deben ser gratuitos, dentro, al menos, de la enseñanza obligatoria? Me gustaría que me diera su opinión también en relación con el artículo 10, que hace referencia a la gratuidad de la educación infantil. ¿Es su organización partidaria de la gratuidad en este tramo de la enseñanza, que es una enseñanza no obligatoria? ¿Son ustedes partidarios de que se financie al cien por cien, con un concierto como en la enseñanza obligatoria este tramo de la educación?

Finalmente, es quizá una curiosidad por mi parte, quisiera saber cuál es su opinión sobre el contenido del artículo 5, y es la última pregunta que le hago. El artículo 5 se refiere a premios y reconocimientos. Habla de premiar la excelencia, el especial esfuerzo y el rendimiento académico de los alumnos, así como de los profesores, centros, etcétera. A mí esto me parece un poco una Operación Triunfo escolar, como la que se hace en televisión con otros fines. Me gustaría que me diera su opinión sobre estas medidas que se recogen en este artículo, qué le parecen a usted y cómo se pueden implementar, cómo se pueden poner en marcha, si es que tiene alguna idea sobre ello. Se lo agradecería.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida al señor Trascasa, que representa a COFAPA y nos ha dicho que a 800.000 alumnos, que es una cifra importante en este país.

Realmente las ideas que ha expuesto coinciden en gran parte con las que desarrolla el proyecto de ley. Ha citado, por ejemplo, el informe Idea, del señor Marchesi, que da una serie de datos. Cuando a veces se dice aquí que de dónde se sacan los datos para hablar de un fracaso escolar del 25 por ciento, etcétera, pues, aparte del INCE, que es lo oficial y lo más importante, se sacan de informes como Idea, y no creo que el señor Marchesi sea sospechoso de querer ayudar al Gobierno. El fracaso escolar es un hecho y, por cierto, como se ha dicho aquí, no similar al de los demás países de la Unión Europea. Yo no sé ni qué documentación se lee ni qué documentación se aporta, o si es que se lee y no se entiende, porque realmente desde el 11 por ciento, por ejemplo, de Alemania, hasta el 16, que es la media de los países europeos, si nos quedamos tan conformes con que nosotros estemos en un 23, 25 ó 26, me da igual... Por otra parte, se dice que por qué no se han tomado medidas en estos seis años. Pues porque se estaba haciendo el desarrollo de la aplicación de la LOGSE y había que esperar, no fuera a ser que nos

hubiésemos adelantado en un momento en que dicho desarrollo se estuviera terminando. Creo que en primero de bachillerato están alumnos LOGSE; los de segundo de bachillerato irán al plan anterior. Por lo tanto, no se podía. En todas las legislaciones y en todas las normativas de educación hay que esperar unos años. Yo oí decir a una diputada socialista, inteligente y que conoce el tema, que era de libro que cada diez años hay que cambiar los sistemas educativos. Yo no lo encuentro de libro; lo que pienso es que hay que atenerse a lo que hay, hay que ver por dónde va, hay que ver cómo progresa el mundo, igual que ocurre con las nuevas tecnologías en estos momentos, hay que adaptar a nuestros alumnos, etcétera.

Ha mencionado una cosa muy interesante, que es el plan nacional de la lengua. Efectivamente, hay dos problemas tremendos en general en nuestra juventud y en nuestros niños, uno de los cuales es la llamada lectura comprensiva. Yo haría una prueba en cualquier instituto o en cualquier colegio privado o de iniciativa social para que un chico o una chica de 11 años leyera dos páginas y luego hiciera una exposición sobre lo que ha leído. Verían ustedes que un 80 por ciento no les van a contestar —habrá un 20 por ciento que sí—. Luego en relación con un plan nacional de lectura ya se están haciendo esfuerzos, aunque todos queremos más y necesitaríamos más dinero para él, pero, en fin, estamos en ello y un plan nacional de enseñanza de la lengua es fundamental.

En cuanto a la violencia, ha dicho el señor Trascasa que en nuestro país todavía no hay una situación como por ejemplo hemos visto en Francia y otros países, pero es indudable que hay que atajarla y que esta violencia generalmente se efectúa entre chicos y chicas de 15 y 16 años que no quieren seguir sus estudios, que tampoco se van a garantía social —ya hablaremos de lo de garantía social, que era una especie de cajón no demasiado social, a pesar de su nombre.

Después nos ha indicado las aportaciones positivas del proyecto de ley y hay una cosa que sí le preguntaría, porque ha dicho que hace seis meses tuvieron ya los primeros contactos y remitieron información sobre cuáles eran sus posiciones, lo que demuestra que esta ha sido la ley de educación que más se ha debatido con la sociedad. Es decir, desde hace seis meses esta asociación y otras que han venido por aquí, sindicatos, etcétera, vienen estudiando primero el documento de bases, posteriormente el anteproyecto, etcétera. Esta ley, cuando se termine por parte del Parlamento en el mes de diciembre, habrá llevado tras de sí ocho o nueve meses de diálogo y de concertación en unos casos, en otros no ha sido posible. Usted ha pedido algo que todos hubiéramos querido, el pacto de Estado en materia de educación. Yo no sé si estaba usted —no en la confederación, porque nos ha dicho que en el año 1990 todavía no existía— en estas lides, pero eso es lo que nos hubiese gustado en el año 1990 con la LOGSE. Yo

recuerdo perfectamente cómo se intentó por todos los medios, incluso por el vicepresidente que preside en estos momentos, en el Senado, con el ministro de entonces, llegar a un acuerdo, porque entendíamos que los temas de educación están por encima de otras materias. Por ejemplo, el Gobierno francés de izquierda anterior ha intentado hacer una reforma, sobre la cual el centro derecha le ha dicho en qué estaba de acuerdo y en qué no lo estaba. Es indudable que sería lo ideal, pero si bien hay algunos partidos que han dicho: a nosotros nos parece bien esto, esto y esto y disintimos en estos otros temas, desgraciadamente otros han dicho no, no, no, pero a cosas como, por ejemplo, la necesidad de la cultura del esfuerzo, que un chico o una chica, con siete asignaturas pendientes en el primero de la ESO, no puede pasar a segundo. Tiene que haber pruebas extraordinarias, como aquí se prevé. Es decir, si quitamos la cultura del esfuerzo, eso tiene que estar complementado indudablemente con un apoyo mayor a aquellos que, no por capacidad de inteligencia, sino porque provienen de familias desestructuradas o tienen algunos problemas no solamente familiares sino de otro tipo, lo necesitan.

Me alegro también enormemente que haya indicado lo de los itinerarios. No sé si se ha repartido un informe —me parece que sí, porque se sacaron fotocopias— de los países de la Unión Europea que tienen itinerarios, que son prácticamente todos, y a partir de qué edad. Eso es lo que integra mucho más en el sistema, es la manera de integrar y no lo que se pretende decir, que eso lo que hace es echar fuera del sistema a una serie de alumnos.

Finalmente, abundo en una de las preguntas que le han hecho anteriormente, sobre la gratuidad entre los 3 y 6 años, cuál es la posición. No le pregunto por el artículo 5 ni lo comparo con la Operación Triunfo, porque cuando hablamos de educación no me parece serio, pero sí por otro tema, que es el de la elección de los directores —no sé si se ha manifestado al respecto—, especialmente en la pública.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): Para contestar a los portavoces, tiene la palabra el señor Trascasa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS, COFAPA** (Trascasa Temiño): Señor Martí, me preguntaba mi opinión en relación con aspectos concretos de los artículos 67 y 68. La verdad es que venía lleno de papeles y de estadísticas y he pensado al salir de mi trabajo profesional que debía dejarlas, porque lo que debía traer es el pensamiento y la opinión de los padres. También he dejado lo que tenía sobre este tema. La redacción que nosotros propondríamos en el artículo 67 sería: Para el sostenimiento de centros privados con fondos públicos —que es el

quid—, se establecerá un régimen de conciertos al que podrán acogerse aquellos centros privados que en orden a la prestación del servicio de interés público de la educación impartan las enseñanzas declaradas gratuitas en la presente ley, siempre que por acreditar demandas efectivas de escolarización, dirigidas a ellos, así lo soliciten y reúnan los requisitos previstos en las leyes educativas. A tal efecto, los citados centros deberán formalizar con la Administración educativa que proceda el pertinente concierto. Ahí ha quedado de verdad explicitada la pequeña aportación. En el punto 5 de ese mismo artículo diríamos: Tendrán preferencia para acogerse al régimen de conciertos aquellos centros que impartan la enseñanza básica, atiendan a poblaciones escolares de condiciones sociales y económicas desfavorables o que realicen experiencias de interés pedagógico para el sistema educativo. Además tendrán preferencia aquellos centros que, en régimen de cooperativa, cumplan con las finalidades anteriormente señaladas. Las administraciones educativas tendrán en cuenta la demanda social de las plazas escolares en los centros. En realidad es nuevamente una proclama por la libertad: la demanda social, porque teóricamente ustedes legislan, me parece, además de con respeto a las leyes y a la Constitución por supuesto, en un ámbito de libertad recogido en la propia Constitución y en esas leyes, teniendo en cuenta nuestra demanda social, reconociendo los derechos de libertad. Eso es un poco lo que hemos plasmado en el artículo 67.

El artículo 68.2 termina hablando de los módulos de los conciertos. Diríamos: En el citado módulo, cuya cuantía asegurará que la enseñanza básica se imparta en condiciones de gratuidad, se diferenciarán las siguientes cantidades, que se fijarán en cuantías equivalentes a las de los mismos costos de los centros públicos próximos o similares, con las modulaciones que se establezcan, en su caso, en esta misma ley. En el punto 8 de ese artículo 68, diríamos: En tanto no sea posible aplicar la igualdad —porque ahora no es posible; la discriminación ahora no la están teniendo, en cuanto a costes del Estado, los centros públicos respecto a los privados, sino los centros concertados respecto a los públicos, y no he traído las estadísticas, porque yo no soy un técnico en educación, yo soy un padre, aunque el día que me inviten a un debate más técnico, aun como padre, traeré todas las estadísticas, que todos tenemos, con menos tiempo y más esfuerzo— con los centros públicos —que determina el artículo 3, porque lo dice el texto de la ley—, los centros concertados —y les explicaré por qué decimos esto los padres— podrán percibir cuotas complementarias por la diferencia de todos los usuarios que rebasen el nivel de renta familiar que se fije reglamentariamente. Porque, señorías, ¿qué hace un gestor en un centro concertado? ¿Es un mago? 3.600 euros/alumno, alguna comunidad autónoma, coste puesto escolar; módulos de los conciertos, 300.000 pesetas, *grosso modo*. ¿Cómo nos da

calidad un centro concertado a los padres? ¿Siendo el gestor un mago? ¿Siendo el otro un inútil? No, nunca, luego responderé. Jamás atacaría, lo he dicho desde el principio, a nadie, ni a un profesor, ni a un padre, ni de la pública, ni de la privada, porque eso sería un error garrafal, iría en contra de nuestro posicionamiento. Pero entonces, ¿el uno es un inútil? No. ¿El otro es un mago? No. Entonces, ¿dónde está el quid de la cuestión? Pues lo que es *vox populi*: que muchos padres tienen que atender con aportaciones personales a aquello que el centro necesita para cubrir al menos el coste del concierto. Ustedes tienen —lo sé porque el otro día me lo facilitaron, aunque tampoco he querido traerlo— un estudio interesantísimo —de la Universidad de Vic, creo que es— sobre estas situaciones.

Respecto a la necesidad de financiación, aquí ya —yo soy un profano— me pilla usted, pero le voy a responder con humildad: hay que rentabilizar los recursos. Lo que ahora nos dicen a nosotros los directores de los centros concertados es que si los módulos subieran automáticamente a 600.000 pesetas —el presidente Pujol también ha hecho declaraciones en algún momento de reconocimiento de que ése es el coste de un puesto escolar—, les sería muchísimo más fácil garantizar la calidad de la educación en los centros concertados. Por tanto, habrá que optimizar y rentabilizar los recursos, porque parece ser que con ese mismo dinero esta escuela concertada se comprometería a dar niveles mucho más altos de calidad. Piense que, *grosso modo*, 4.600.000 alumnos están en la escuela pública y 2.300.000 ó 2.400.000 están en la escuela privada o concertada. El número de profesores para esos 4.600.000 alumnos en la escuela pública son 400.000; el número de profesores para ese 50 por ciento son 140.000. No es el motivo de mi comparecencia, pero es que los padres no estamos pidiendo ningún privilegio para nadie, estamos pidiendo calidad de educación para todos los padres.

¿Qué queremos hacer con los conciertos o con la legislación: evitar las desigualdades sociales? Señorías, las desigualdades sociales no se crean en la escuela, las genera la sociedad. Hablo de memoria, y por tanto me puedo pasar también en mis palabras, como el señor Nieto dice que me he pasado, que ya comprobaremos, pero de la literatura educativa, que siempre me ha interesado, puedo decirle que hace 8, 10, 12 ó 15 años, se dio en Suecia una situación que yo recuerdo: un primer ministro —Karsen creo que se llamaba— socialista y una ministra procedente del Partido Comunista, Imna Johansson, profesora de matemáticas de un instituto dijeron: En la campaña electoral retiraremos el cheque escolar de todos los centros. En la realidad se multiplicó por cuatro el cheque escolar. Imna dijo: No nos engañemos, lo que va a facilitar el cheque escolar es la integración de todos en la escuela. ¿Ustedes saben lo que es EFECOT? Pues son los padres de los niños feriantes, gitanos o payos. La Unión Europea ha dado

programas para ayuda de formación a estos padres, que tienen unos problemas de escolarización enormes. En España se ha hecho un proyecto, lo ha hecho mi federación. No lo digo para destacarlo porque tampoco sabía que iba a salir esto. Hemos ido a Córdoba, a Aguilar, y allí hemos estado, financiados por la Unión Europea. No lo han hecho los demás. No habrán podido, no pasa nada. Es decir, lo que está claro es que en la educación que damos a los hijos la solidaridad debe existir y la equidad también, y hay que empezar siempre por los más desfavorecidos. Pero no hay que machacar a nadie, las libertades no deben machacarse. Le he respondido como he podido, señor Martín. En COFAPA existe una federación catalana, se llama FAPEL, que integra a 300 escuelas de este tipo de colegios, escuelas concertadas no profesionales.

Señor Nieto, muchas gracias, porque me ha comentado un montón de cosas, y usted es un experto. Yo solo soy un padre y trataré de responderle como pueda. Puede ser que alguna palabra se me haya desvariado, aunque no tanto, porque también soy filólogo y las mido un poco, aunque aquí he venido con toda confianza, y ustedes lo han visto, simplemente a hablar como padre. He participado a veces en debates en los que estaba la escuela pública y la escuela católica, y jamás he faltado a Maite Pina, a Lali Vaquero ni a nadie. Yo le decía con tiempo —y he estado fuera de Madrid pues casi desde que ustedes me avisaron—, que para hablar de la necesidad de una reforma había temas sustanciales o profundos en cuatro ámbitos que a mí me parecía importantes. Uno es la desmotivación de los profesores. Si el profesor no está contento e implicado en la educación, rinde poco. He citado encuestas de ellos mismos, a las que el señor Guerra hacía referencia, y dicen sobre la desmotivación que lo que más les afecta es la falta de preparación técnica metodológica y la indisciplina. Y eso es verdad, porque cuando un chaval insulta a un adulto, cuando el padre encima viene y le pega la bronca, ¿cómo se va a sentir? Yo he intentado hablar sobre esto con cientos de profesores de la enseñanza pública, de la concertada y de la privada, y me han asegurado que es así. Y me han dicho profesores, en algunos centros —y no los voy a diferenciar, porque todos son iguales a estos efectos—: Yo ya no me complico la vida. Apruebo, y punto. Yo me refería a esa desmotivación, sin más, como un hecho evidente.

Usted me ha dicho que ataco a los profesores. De ninguna de las maneras. Yo no he dicho que se enseña mal, y me remito al «Diario de Sesiones». Lo que he dicho es que, hablando del plan de lengua y del reconocimiento de los profesores, falta preparación técnica y metodológica para enseñar áreas instrumentales, como es la lengua, realmente complejas. Eso es así, y lo reconocen los profesores, y en realidad esa es una de las causas, entre las muchas que se han citado, que están llevando a impedir un progreso mayor en algunas áreas instrumentales. La educación infantil, por la que me

han preguntado y sobre la que hablaré, es vital y trascendental para el desarrollo intelectual posterior de las personas. La configuración neuronal se lleva a cabo en un 70 por ciento en esos años, por lo que lo que allí ocurra va a tener una gran trascendencia. Antes se tomaba como guarderías u otras cosas. Hoy sabemos que es de la mayor importancia. Piense usted que cuando en el año setenta empezaron a comprobar el fracaso escolar en Estados Unidos, lo primero que hicieron fue un plan nacional de enseñanza de la lengua y dijeron sin tapujos que los universitarios eran incapaces de redactar tres párrafos seguidos bien puntuados, con ideas principales, etcétera. Y esto es lo que parece que nos ocurre también a nosotros. Respecto a la indisciplina y la violencia, se constata que se producen, aunque voy a los asuntos concretos. También se comprueba la falta de relación entre padres y profesores. En todos los países europeos están aplicando una palabra, *partnership*, y dicen que esa es la solución. Yo estoy convencido de que aquí está la solución.

Respecto a las preguntas concretas, ya he aclarado que nunca he atacado a los profesores. La siguiente se refería a quién tiene la culpa de la desmotivación. Yo le digo que todos: el alumno, que cree que todo vale y que puede faltar gravemente al respeto al profesor y decirle que es idiota o hacer gestos obscenos, cualquier cosa. Hay otra cosa que puede minar mucho más. Hasta el año 1992 ejercí la docencia media y universitaria, y no tengo tanto dominio ahora efectivamente de todo aquello, pero sí le puedo decir que había profesores en cuya clase, de lengua, de matemáticas, de historia, el murmullo no cesaba. Eso mina la autoestima de cualquier persona y le crea unas dificultades enormes para incorporar medidas disciplinarias que pudieran ser rechazadas o que simplemente no eran posibles. Esta es una realidad. ¿Quién tiene la culpa? Todos. Los alumnos, que conscientemente y en uso de su libertad saben de sobra que eso fastidia y molesta. Los padres que no saben educar e inculcar el respeto a los profesores, que es vital, y que incluso el día que el profesor ha tenido una palabra un poco más dura, en vez de hablar personalmente con él, montan en el pasillo una gresca. Todos tenemos la culpa. Ellos mismos, algunos, porque es una profesión que hay que vivir. La educación no es solamente una transmisión de contenidos, eso está clarísimo. Los padres tenemos un problema, y es que amamos apasionadamente a nuestros hijos, y en ese ámbito de socialización los profesores nos enseñan a objetivar la situación. Hay una relación fluida y real, eso que se llaman tutorías, pero hay que ejercitarla, es una relación permanente del padre con el profesor, que hace ver su estímulo, su educación, sus valores, etcétera. Pues bien, decía, los padres tenemos una responsabilidad grande en educar a nuestros hijos y hay que cumplirla. Si el profesor es un gran profesional y lleva muy bien preparada la lección, si es ordenado y puntual, si respeta a los chicos tratándoles adecuadamente, etcéte-

ra, normalmente suele haber una respuesta. Todos tenemos la culpa. Pero no se trata de acusarnos, sino de reconocer que todos debemos aportar soluciones.

La falta de comunicación entre padres y profesores puede ser un factor de fracaso escolar. Aquí puede estar la clave de todo. ¿Cómo controlan los centros que pueden el fracaso escolar? ¿Cómo consiguen muchos centros el 98 por ciento de selectividad todos los años en sus colegios? Creo que la respuesta está clara: unos padres que se preocupan, unos profesores que se preocupan, unas reuniones periódicas que detectan los problemas y desde luego esfuerzo y sacrificio. Yo tengo hijos, uno de los cuales está en cuarto de Ingenieros y otro que tiene nueve años, y cada uno es distinto aunque son del mismo padre y la madre. Y se ve el resultado del esfuerzo. Es verdad que hay falta de comunicación, pero ahora mismo toda Europa está propugnando el *partnership* o relación padres y profesores como forma de lucha contra la indisciplina, la violencia, el fracaso escolar, etcétera.

Respecto a la participación de los padres y a si el peso en la gestión y control mejora o empeora, me he perdido un poco. Lo que quería decir es que he visto mucha politización en la participación. Nos han preguntado por la elección de directores y preguntas de este tipo, y lo que les digo es que lo que a nosotros nos interesa es que la escuela dé calidad y que en la dirección haya un gran profesional y gran competente. Y lo que le puedo decir, señoría, es que normalmente ningún padre tiene conocimiento de la competencia de ese director, excepto de por la buena marcha que lleva el colegio, una vez que lleve un año y se vayan viendo las respuestas. Por tanto, en el colegio privado y concertado la titularidad pone al director, y nadie es tonto, ponen al mejor que tienen, porque debe sacar adelante ese negocio, esa realidad, ese reto.

En cuanto a que hay que ayudar a las familias, estoy totalmente de acuerdo. Respecto a mi opinión acerca de la reducción de jornada, yo quiero ser tremendamente respetuoso. Además, las clases con 15 alumnos, en vez de con 30, etcétera. Señoría, si multiplicamos 4,5 y duplicamos el PIB, estupendo. ¿Y para todos? Pues es lo suyo, me parece muy bien. Pero es que, como le decía antes, el problema no es la reducción de jornada, porque la gente trabaja ocho horas y no va al colegio, los que no van, perdón, yo sé que les estoy hablando coloquialmente. El problema del padre que tiene un hijo con fracaso escolar ha sido motivado en muchos casos por una despreocupación generalizada desde el comienzo. Fíjese en el famoso foso que crea la escuela cuando se pasa de los siete a los ocho. No pasa nada, simplemente no sabe multiplicar ni dividir, comete muchas faltas de ortografía y lee muy mal pero pasa a cuarto de primaria y a quinto. Ahí no suele ocurrir nada: un niño solitario, que llama la atención, un poco arrinconado. Lo que pasa es que con doce o trece años, esto es un explosivo y luego sale todo lo demás. Lo que

pienso es que algunas cosas me han parecido, señoría, con todos los respetos, oportunistas. Respecto a mi opinión sobre abrir los centros escolares, le digo lo mismo: ojalá, pero todo tiene costes. Yo creo que hay que empezar por arreglar las cosas, bueno, primero las más graves, y lo más importante es que un centro escolar es un espacio socioeducativo, señoría, y en ese espacio socioeducativo tienen que estar implicados los padres, los profesores y los alumnos. Vamos a reunirlos y a ver cómo se lleva a cabo esa participación, porque eso es de todos. Si va usted a los centros, pase a los aseos. ¿De quién es ese centro? Porque hay latas de sardinas y de coca-cola y papeles. Digo en muchos centros, no en todos. En otros centros todo está limpio. Hay espacios socioeducativos, de relación y de educación que educan y otros que, por problemas de todos, de los padres, de los profesores y de los alumnos, no educan. Y, desde luego, como unos profesores no hayan elegido con los padres un proyecto educativo, es como si nos pidieran a nosotros que todos fuéramos del Madrid, del Barça, o del Atlético de Madrid. Es imposible. Respecto a la gratuidad en infantil, ya me he definido. La gratuidad en infantil y en todo, porque todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

Señor Guerra, respecto al pacto de Estado en materia de educación, siempre que hemos salido del ministerio, cuando hemos sido convocados, nos hemos cruzado en las escaleras con la escuela confesional y con la escuela pública. Es decir, nunca hemos sido convocados nosotros solos, y hemos participado desde hace bastantes meses. La gratuidad de 3 a 6 años, cómo no, me parece de justicia, me parece un avance por el que les hemos felicitado. Y respecto a los directores, nosotros creemos en la profesionalización. Creemos además que participar exige también responsabilidad. Es decir, si elegimos al director y no tenemos ninguna responsabilidad, maticemos esa participación en la elección. Alguien tiene que ser responsable subsidiario del director. ¿Quién es? La Administración? ¿El inspector? Pues pongan a un director que sea bueno. Lo que pasa es que creo que nosotros tenemos un derecho que es controlar esa gestión y, por tanto, hacer llegar a la Administración correspondiente nuestras quejas o nuestra satisfacción. Eso es lo que pienso sobre la elección de directores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): Muchas gracias, señor Trascasa, secretario de COFAPA, por su colaboración con esta Comisión. Quiero reiterárselo en nombre de la Comisión una vez más.

Anuncio a la Comisión que, por causas que esta Presidencia desconoce pero que parecen estar motivadas por problemas de transporte, no puede estar aquí presente a esta hora para comparecer doña Marta Mata i Garriga, como estaba previsto.

Por lo tanto, con la comparecencia del señor Trascasa damos por finalizadas las comparecencias celebra-

das ante esta Comisión de Educación en relación con la tramitación del proyecto de ley de calidad, y anuncio que a partir de las dos de la tarde la Comisión de Educación celebrará en esta misma sala las comparecencias de la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, empezando con el secretario de Estado de Cultura. **(La señora Valcarce García pide la palabra.)**

La señora Valcarce pide la palabra y la tiene.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Quiero hacer constar la imposibilidad de comparecer ante esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados de doña Marta Mata i Garriga, por razones ajenas totalmente a su voluntad que se refieren al transporte aéreo desde Barcelona.

La señora Mata i Garriga quiere agradecer a la Comisión su invitación a participar en las comparecencias del trámite en el proyecto de ley de Calidad de la Educación, y además quiere hacer constar que enviará el texto que había preparado para su comparecencia en la Cámara. El Grupo Parlamentario Socialista, por lo tanto, pide a la Presidencia que, una vez que llegue a la Comisión el texto de la comparecencia de la señora Mata i Garriga, lo haga llegar a todos los miembros de la Comisión para su conocimiento, porque estamos seguros de que el prestigio pedagógico de la señora Mata i Garriga la hacen acreedora no sólo de comparecer, sino que además creemos que su texto enriquecerá los trabajos de esta Comisión, por lo que será muy bien recibido por todos los miembros de la Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): La presidencia así lo hará, con extrema puntualidad. **(El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.)**

Señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, comprendemos que la señora Mata no pueda comparecer por problemas que no son de su voluntad. Ahora bien, en estas comparecencias lo importante no es sólo lo que dice el compareciente, que es muy importante, sino también las preguntas que se le hacen al compareciente y las contestaciones que da al efecto. No se ha hecho nunca en anteriores comparecencias, de la Ley de formación profesional o del cine, etcétera, que se remitiera el texto del compareciente que no haya podido venir, por las razones que fuera, y se adjuntara en el orden del día. Porque en ese caso, con prescindir de las comparecencias y mandar a cada uno su documento, estaríamos al cabo en la calle, yo creo que lo importante es lo que cada uno de los grupos pregunta al compareciente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): Sí, señor Guerra Zunzunegui. En todo caso, la presidencia lo había asumido porque me parece que, independientemente del uso que haga cada grupo parlamentario, siempre es interesante y es bueno tener materia para seguir estudiando. En este caso no se puede celebrar la comparecencia, como le hubiera gustado, tal y como explica la portavoz señora Valcarce, y debo decirle que esta presidencia le agradece en todo caso el esfuerzo que pueda hacer para que

el envío del texto llegue a la sede del Congreso de los Diputados.

Se suspende la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, del miércoles 9 de octubre de 2002, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

